

UNION TEMPORAL INTER VIAL SHM
Contrato de consultoría No 695 de 2018
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Código	FR-EXT-CE-01
Versión	01 (31/12/2018)
No UTAS-695-148	

Arauca, 17 de diciembre de 2020.

Señores
CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018
Atención. Jorge Enrique Narváez
Representante
Ciudad.

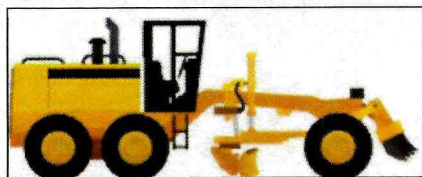
REF: *Contrato de Obra No 696 de 2018 "Mejoramiento de la Vía Puerto Rondón Cravo Norte, en el Departamento De Arauca"*

ASUNTO: *Quinto Aviso solicitando cumplimiento a la programación actualizada según acta de reinicio N. 3 y presentación de documentación pertinente.*

Cordial saludo,

En nuestra calidad de interventores del contrato referenciado y teniendo en cuenta la programación actualizada según reinicio del 29 de octubre de 2020, tenemos que no se ha cumplido con el cronograma previsto para los primeros 48 días de ejecución, lo cual equivalente al 75% de los 2 meses previstos para el cumplimiento del objeto contractual. Donde se llevarían a cabo las siguientes actividades:

- **Implementación de los protocolos de Bioseguridad (29 de octubre al 2 de noviembre);** Hasta el día de hoy no hemos evidenciado el traslado ni la disposición en sitio de los elementos e insumos necesario para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- **Socialización (4 de noviembre);** No se ha realizado la reunión con la comunidad ni la veeduría del municipio de Puerto Rondón, le recordamos que era un compromiso del Consorcio Vía puerto Rondón, una vez se reiniciara la obra, reunirse con la comunidad con el fin de exponerles el plan de trabajo de los dos meses que restaban para la culminación de la obra, así como para concertar la contratación de la mano de obra (obreros y señalizadores de tránsito). También para realizar los acuerdos de pago respecto a los meses de arriendo que se adeudan de la oficina del consorcio en dicho municipio con el fin de habilitarla para el reinicio, de la misma manera acordar pagos con los otros moradores de la zona que se les adeuda para dar un feliz reinicio a los trabajos.
- **Comision Topográfica (a partir del 5 de noviembre de 2020);** al día de hoy no ha hecho presencia la comision topográfica a la obra, ni se ha emitido ninguna comunicación a la interventoría al respecto.
- **Revisión y ajuste de diseños (3 de noviembre a 12 de noviembre);** se tenían previsto nueve (9) días para esta labor, los cuales ya se agotaron y, aún no se han llevado a cabo las mesas de trabajo que se acordaron con el fin de realizar la entrega y revisión de los diseños, lo cual es muy preocupante teniendo en cuenta que a la fecha **ningún producto ha sido aprobado** y varios de ellos ni siquiera han sido presentado por primera vez a la interventoría.



Les recordamos los componentes del ítem **4.1. REVISIÓN Y AJUSTE DISEÑOS EXISTENTES:**

- ❖ Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio
- ❖ Levantamiento topográfico
- ❖ Estudio de trazado y diseño geométrico, señalización y seguridad vial
- ❖ Estudio de geología y geotecnia
- ❖ Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes y otras estructuras de contención.
- ❖ Estudio geotécnico para el diseño de pavimentos
- ❖ Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.
- ❖ Estudio y diseño de estructuras.
- ❖ Programa de adaptación de la guía ambiental
- ❖ Estudio de especificaciones técnicas
- ❖ Elaboración de planos detallados de construcción
- ❖ Programa de trabajo detallado
- ❖ Evaluación Socio-Económica
- ❖ Resumen ejecutivo

De estos componentes el Consorcio Vía Puerto Rondón solo han hecho entrega de:

- ✓ Diseño Geométrico y tránsito el cual luego de ser revisado, fue devuelto por la interventoría con observaciones el 20 de marzo de 2020 a través del oficio UTAS-695-099.
 - ✓ Diseño hidráulico el cual luego de ser revisado, fue devuelto por la interventoría con observaciones el 20 de marzo de 2020 a través del oficio UTAS-695-100.
 - ✓ El Programa de adaptación de la guía ambiental el cual luego de ser revisado, fue devuelto por la interventoría con observaciones el 20 de marzo de 2020 a través del oficio UTAS-695-101.
-
- **Caracterización (3 de noviembre a 12 de noviembre);** según la programación aprobada se tenían previsto nueve (9) días para realizar esta labor, los cuales ya se agotaron y, aún no se ha evidenciado el avance sobre el reporte de la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINIC" versión 2 según lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1067 de 2015, el consorcio NO ha notificado ninguna novedad al respecto.
 - **Terraplén material clasificado tamaño máximo 4" (13 de noviembre al 7 de diciembre);** es esta una de las actividades más representativas del contrato la cual debió haberse culminado el día lunes 7 de diciembre de 2020, sin embargo, esta no inicio.
 - **Mitigación ambiental (13 de noviembre al 21 de noviembre de 2020);** Transcurridos los ocho (8) días previstos para culminar esta actividad, no se ha evidenciado ningún avance para este ítem.

	UNION TEMPORAL INTER VIAL SHM	Código	FR-EXT-CE-01
	Contrato de consultoría No 695 de 2018	Versión	01 (31/12/2018)
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	No UTAS-695-148	

- **Rocería desmonte y limpieza (20 de noviembre al 27 de noviembre de 2020);** Transcurridos los siete (7) días previstos para culminar esta actividad, no se ha evidenciado ningún avance para este ítem.
- **Conformación Calzada existente (28 de noviembre al 12 de diciembre de 2020);** Transcurridos los catorce (14) días previstos para culminar esta actividad, no se evidencio ningún avance para este ítem.
- **Mejoramiento de la subrasante con adición de material (8 de diciembre al 17 de diciembre de 2020);** han transcurrido 8 días de los 9 previstos para esta actividad, sin embargo, a la fecha no se tiene maquinaria en la obra, ni material ni personal ni alguna notificación sobre lo anterior.
- **Pedraplen compacto (1 de diciembre al 12 de diciembre de 2020);** Transcurridos los once (11) días previstos para culminar esta actividad, no se evidencio ningún avance para este ítem.
- **Señalización vertical (13 de diciembre al 14 de diciembre de 2020)** agotado el tiempo designado para esta actividad, no se evidencio ningún avance.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito podemos ver que no se ha cumplido la programación prevista para los primeros cuarenta y ocho (48) días de ejecución luego de la suscripción del reinicio No 3 efectuado el 29 de octubre de 2020. Lo cual es realmente preocupante teniendo en cuenta que se tenían previsto dos (2) meses para la culminación del objeto contractual, sin que a la fecha se hubiera recibido notificación alguna por parte del contratista.

De la misma manera a 12 días de culminarse el plazo no se allego:

- Listado del personal a ingresar con documento de identidad, cargo a desempeñar y afiliaciones al sistema de seguridad social correspondiente (Incluye operarios de maquinaria).
- Listado de maquinaria y equipo disponible en obra, si se trata de maquinaria nueva es decir que no hubiera estado antes de la suspensión No 3 debe allegarse toda la documentación correspondiente a la misma, si se trata de la misma solo presentar la actualización de documentación vencida.
- Documentación correspondiente a los vehículos que se utilizaran como medio de transporte del personal.
- Documentación de las comisiones topográficas tanto del personal como de los equipos (certificados de calibración).



UNION TEMPORAL INTER VIAL SHM
Contrato de consultoría No 695 de 2018
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Código	FR-EXT-CE-01
Versión	01 (31/12/2018)
No UTAS-695-148	

- Programación diaria de despacho de material pétreo que se tiene previsto desde el día 13 de noviembre de 2020 según programación actualizada para la ejecución del ítem 1.2 "Terraplén material clasificado tamaño 4".
- Actualización de la póliza según plazo adicional.

Es necesario que el Consorcio Vía Puerto Rondón 2018 de respuesta a los múltiples requerimientos realizados por esta interventoría.

La situación actual del contrato es crítica teniendo en cuenta que tenemos un avance del 57% restando doce (12) días para la finalización del contrato.

Hemos venido solicitándoles en diferentes oportunidades un plan de contingencia que permitirá evidenciar como se mitigará el retraso presentado, sin embargo, a la fecha no tenemos comunicación alguna sobre el particular; lo cual conllevará a que el contrato no se logre ejecutar en el plazo previsto incluyendo el adicional de dos (2) meses otorgado por la gobernación de Arauca.

Atentamente,

LIGIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Representante UT Inter Vial SHM

C.C. LUIS ALBERTO MELO MEDINA
SUPERVISOR-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Arauca, 5 de octubre de 2020.

Ingeniero.

VICTOR OSCAR PINZON ROJAS.

Secretario De Desarrollo Agropecuario y Sostenible.

Gobernación de Arauca.

Referencia: Informar nuevamente sobre la situación del Convenio Especial de Cooperación 559 de 2013 y Contrato de Interventoría Técnica No. 098 de 2014

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia de manera atenta y muy respetuosamente me permito informarle nuevamente, que se requiere con carácter urgente y el término de la distancia el acta de liquidación del Convenio debidamente firmada sea Bilateral y/o Unilateral, ya que faltan tres (3) días para que la Gobernación de Arauca, pierda la competencia para realizar el procedimiento, lo cual agrava la situación del proyecto PBA (Proyecto Bovino Arauca), porque no podría terminarse las actividades pendientes del mismo y mucho más allá cumplir las metas y objetivos para lo cual fue formulado, y se pasaría de un proyecto crítico a un elefante blanco, como desde ya lo está avizorando la Contraloría General de la República y el DNP, a demás estaríamos expuestos a procesos disciplinarios por parte de la entidad por no realizar este tipo de procedimiento como liquidar los contratos y/o convenios

En calidad de supervisores del Contrato de Interventoría Técnica No. 098 de 2014 - Trino Isnardo Torres Muñoz - Magda Julieta Gómez, hemos colaborado para sacar adelante el acta de liquidación bilateral de este Convenio conjuntamente con la interventoría, revisando, observando y/o corrigiendo cuando son temas de resorte jurídico, pero sin tener la calidad profesional que requiere lo hicimos, hasta ser enviada a la Universidad Nacional de Colombia para la firma, quien a través del representante legal hicieron salvedades al acta retornando al correo agricultura@arauca.gov.co el día 17 de septiembre de 2020.

Una vez conocido el pronunciamiento de la Universidad Nacional, inmediatamente le dimos a conocer directamente al gobernador quien nos manifestó fuera enviada al Secretario de Planeación, Dr. Holman Fuentes y su equipo jurídico, quienes el día 18 de septiembre de 2020, revisaron y se pronunciaron a al respecto indicando lo que debe hacerse.

Como ha sido mencionado en comunicación enviada al señor gobernador el día 21 de septiembre de 2020, los supervisores hemos tenido toda la disposición de tiempo al 100% frente al proceso elaborando documentos que desbordan nuestra capacidad técnica pues no somos abogados que es lo que se está requiriendo en este momento cuando se debe tomar una decisión al respecto ya sea la liquidación bilateral o unilateral conforme a lo que dictamina la Ley.

De igual manera la misma comunicación fue enviada a los abogados de planeación quienes manifestaron que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora la liquidación del Convenio por los abogados que están adscritos a la misma.

El día 22 de septiembre de 2020 se solicitó apoyo jurídico a la Gerencia de Contratación Administrativa, quienes emitieron concepto, el cual es similar en términos jurídicos al pronunciamiento realizado por el equipo jurídico de planeación, concepto del 28 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, en calidad de supervisores avizoramos que, en el caso, en que el acta sea Bilateral o unilateral no se firme, toda la responsabilidad recaerá sobre la Unidad Ejecutora, máxime cuando esta ha sido delegada mediante el Decreto No. 0513 de 2020 por el despacho del Gobernador.

De igual forma queremos poner en conocimiento que también estamos próximos a perder la competencia en la liquidación del Contrato de Interventoría Técnica No. 098 de 2020, quienes realizaron propuesta a la administración y fue elevada a la Gerencia de Contratación por carecer de los conocimientos jurídicos pues es la primera vez en calidad de supervisores que se presentan la situación allí planteada.

Situación que finalmente se resolvió entre reuniones internas en la cual se analizó la situación de la propuesta de la interventoría.

El día 1 de octubre de 2020, el Representante de la Universidad Nacional de Colombia allega a la Gobernación de Arauca el acta de liquidación del Convenio Especial de Cooperación No. 559 de 2013 con firma digital del correo de la Vicerrectoría de investigación de la Universidad Nacional vicinvest_nal@unal.edu.co, al correo agricultura@arauca.gov.co para la firma por quienes intervinieron en la suscripción del mismo a saber por la Gobernación de Arauca Víctor Oscar Pinzón Rojas, representante de la Unión Temporal Interventoría de los Llanos Renan López Moreno, Jennifer García Representante de la Federación de Ganaderos de Arauca, no sin antes efectuar la revisión detallada por parte de abogados de la administración Departamental, en atención a que la Universidad Nacional hizo modificaciones y aclaraciones al acta, las cuales requieren de un rigor jurídico..

De otro lado informar que paralelamente se encuentra pendiente de liquidación el Contrato de Interventoría No. 098 de 2014, que ejerció el seguimiento, control y vigilancia al Convenio especial de Cooperación No. 559 de 2013, quedando solo tres (03) días para perder el Departamento la Competencia para liquidar de manera bilateral.

Es de anotar que hasta el día de hoy cinco (05) de septiembre de 2020, la interventoría ha estado atenta acompañar el proceso de liquidación, proyectaron el acta de liquidación que fue enviada a la Universidad Nacional y sobre la cual esta se pronunció desconociendo a la interventoría dentro del acta. Situación que la administración debe jurídicamente tomar la decisión en relación a la suscripción según las condiciones manifestadas por la Universidad, máxime cuando la interventoría mantiene su posición frente a la ejecución del mismo tal como lo contempla en el informe final de la interventoría. De otro es importante informar que por todas las situaciones presentadas posterior a la terminación del mismo por la Universidad en el no reconocimiento del informe de la interventoría no se firmó el acta de recibo final por las partes en cuanto se contaba con secretario adhoc nombrado mediante Resolución al profesional Francisco Mendoza, quien manifestó esperar a que se definiera la situación jurídica del Convenio Especial de Cooperación No. 559 de 2013, ya que el acta de liquidación del Convenio se constituye en un requisito de liquidación del Contrato de Interventoría de acuerdo a la lista de chequeo de la Gobernación de Arauca.

Es así como en calidad de supervisores siempre ha sido nuestro deber y responsabilidad mantener informada a la Entidad de lo que sucedió y ha estado sucediendo con el Proyecto Bovino Arauca en el cual se encuentra el Convenio Especial de Cooperación No. 559 de 2013 y cuatro contratos derivados más, pues es un proyecto que se encuentra investigado por los Entres de Control Fiscalía, Procuraduría y Contraloría General.

Hasta otra oportunidad.

TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ
JULIETA GOMEZ

MAGDA

Supervisores del Contrato de Interventoría No. 098 de 2014



INFORME EJECUTIVO

OBJETO: "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO FERIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

INFORMACION DEL PLAZO DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2013
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
FECHA TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2014
ADICIONAL DE PLAZO No.1:	15 DE DICIEMBRE DE 2014 (15 DIAS)
ACTA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE DICIEMBRE DE 2014 (1 MES)
PRORROGA No. 1 SUSP. No. 1:	21 DE ENERO DE 2015 (1 MES)
PRORROGA No. 2 SUSP. No. 1:	20 DE FEBRERO DE 2015 (1 MES)
ACTA REINICIO No. 1:	20 DE MARZO DE 2015
ADICIONAL DE PLAZO No.2:	27 DE MARZO DE 2015 (2 MESES)
ADICIONAL DE PLAZO No.3:	28 DE MAYO DE 2015 (3 MESES)
ACTA SUSPENSIÓN No. 2:	25 DE AGOSTO DE 2015 (15 DIAS)
PRORROGA No. 1 SUSP. 2:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (15 DIAS)
ACTA REINICIO No. 2:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ADICIONAL DE PLAZO No.4:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (2 MESES)
ACTA SUSPENSIÓN No. 3:	16 DE NOVIEMBRE DE 2015 (1 MES)
ACTA REINICIO No. 3:	16 DE DICIEMBRE DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2015
VALOR CONTRATO:	\$8.530.397.203,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	\$840.039.727,82
VALOR TOTAL OBRA:	\$9.370.436.930,82

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

INVERSION DEL PROYECTO	
PRIMERA ETAPA (CTO 545 DE 2009 OBRA E INTERVENTORIA)	\$4,787,781,980.01
SEGUNDA ETAPA (CTO 612 DE 2013 OBRA E INTERVENTORIA)	\$9,866,789,149.78
VIAS INTERNAS (CTO 290 DE 2015 OBRA E INTERVENTORIA)	\$3,239,963,691.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	\$17,894,534,820.79



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

CONTRATO DE OBRA No.: 612-2013

CONTRATISTA OBRA: UNION TEMPORAL COMPLEJO FERIA ARAUCA R. SANTIAGO SANCHEZ VESGA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 611-2013

CONTRATISTA INTERVENTORIA: UNION TEMPORAL INTERPLAZA 2013 R. DIANA MARITZA MARTINEZ PEÑUELA

OBJETIVO

Mejorar el sistema de comercialización y mercadeo del ganado en pie en el municipio de Arauca para generar valor agregado al sector ganadero y agropecuario, eliminando la negociación al destajo o al ojo por un sistema de pesaje.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Se intervinieron diferentes áreas:

1. COLISEO FERIA Y PLATAFORMA COMERCIAL
2. EDIFICIO ADMINISTRATIVO
3. CORRALES
4. CONTROL Y BÁSCULAS
5. OBRAS EXTERIORES
6. SUBESTACION ELECTRICA Y MEDIA TENSION

INFORMACION TECNICA DEL CONTRATO:

Al inicio de las actividades se hizo un replanteo y evaluación de todos los ítems contractuales lo cual concluyó la realización de un acta mayores y menores cantidades de obra No. 1 y determinó que faltaban otras actividades ya que se requerían construir en las zonas de Coliseo y Plataforma Comercial, Edificio Administrativo, Corrales de Comercialización, V.I.P., Especies Menores y Obras Exteriores.

Por lo cual posteriormente se adicionaron recursos por valor de \$840.039.727,82 valor que no supera el 10% del valor del contrato. Para la construcción de:

- Concreto de 3000 psi para viguetas de 0.12x0.20m
- Concreto de 3000 psi para columnetas de 0.12x0.20m
- Suministro e instalación de material granular para nivelación de piso en crudo de río 4".
- Filtro de drenaje con tubería PVC de 4" para pista de juzgamiento, sección 0.50x0.50m.
- Filtro de drenaje con tubería de 8" para pista juzgamiento; sección 0.50x0.50m.
- Suministro e instalación de SIKADUR 32 primer para adhesión de concreto fresco con endurecido.



- Realce de columnas en concreto de 3000 psi, longitud entre 1.00m y 1.60m.
- Concreto de 3000 psi para viga canal; B=0.80m x H=1.20m.
- Anclajes con epóxico de 1/2", 5/8" o 7/8".
- Concreto de 3000 psi para viga de cimentación, muros divisorios, sección 0.20x0.15m.
- Mesón en concreto reforzado y enchape en cerámica.
- Guardaescoba en madera.
- Pantalla en concreto de 3000 psi, sección B=0.30m, E=0.12m, H=3.80m
- Suministro e instalación de válvula de bola de 1/2".
- Suministro e instalación de válvula de bola de 1".
- Suministro e instalación de válvula de bola de 1 1/4".
- Suministro e instalación de válvula de compuerta de 3".
- Dilataciones y filos en pañete sobre muro.
- Construcción goteros.
- Suministro y colocación de concreto de 3000 psi para escaleras y graderías

Según último informe de interventoría no se reciben varias actividades porque presentan observaciones entre ellas están:

Instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias, pozo profundo, sistema de tratamiento de agua potable, equipo de presión o hidroneumático.

DESCRIPCION	PORCENTAJE (%)
SUBTOTAL No. 1 COLISEO FERIAL Y PLATAFORMA COMERCIAL	72.24
SUBTOTAL No. 2 EDIFICIO ADMINISTRATIVO	90.53
SUBTOTAL No. 3 CORRALES	90.81
SUBTOTAL No. 4 CONTROL Y BÁSCULAS	77.12
OBRAS EXTERIORES	
SUBTOTAL No. 5 ESTERCOLERO	100.73
SUBTOTAL No. 6 ESTACION DE BOMBEO BIODIGESTOR	2.19
SUBTOTAL No. 7 BIODIGESTOR	0.00
SUBTOTAL No. 8 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	8.62
SUBTOTAL No. 9 ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	67.05
SUBTOTAL No. 10 ESTACIÓN DE BOMBEO DE LAVADO DE CORRALES	4.94
SUBTOTAL No. 11 ESTACIÓN DE BOMBEO DE LODOS	1.69
SUBTOTAL No. 12 FILTROS DE ZANJAS DE ABSORCIÓN	0.00
SUBTOTAL No. 13 VIAS, CERRAMIENTO Y ADECUACIONES	92.25
SUBTOTAL OBRA CIVIL	78.23
SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA	74.70
TOTAL OBRA CIVIL Y SUB-ESTACION ELECTRICA	78.07
LICENCIAS	100.00
MANEJO AMBIENTAL INICIAL	72.47
MANEJO AMBIENTAL ADICIONAL	0.00
ITEM NUEVOS	96.47
ITEM NUEVOS MODIFICATORIO NO. 2	52.56
TOTAL EJECUTADO	78.90



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

El avance del contrato de obra según último informe de interventoría fue del 78.90%. Con un valor ejecutado de \$7.393.088.958,00.

En cuanto al sistema de bombeo de aguas residuales domésticas y de animales este no corresponde a las definidas por el consultor.

Del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas, la planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" no se ajusta a ninguna de las alternativas del diseñador. No se construyó el campo de infiltración proyectado en los estudios y diseños.

La estación de bombeo para aguas residuales de animales no se construyó.

Del sistema de tratamiento de aguas residuales de los corrales de animales, se instaló sobre el terreno un biodigestor plástico, pero no se construyó el tanque para el cloro y el campo de infiltración.

Actividades realizadas por capítulo:

1. COLISEO FERIAL Y PLATAFORMA COMERCIAL:

Con graderías con capacidad de 2500 personas, 34 locales artesanales, 14 locales comerciales y 4 baterías sanitarias. Estas áreas actualmente les falta la etapa de acabados y sin servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y servicio de energía.

2. EDIFICIO ADMINISTRATIVO

Pabellón de eventos, auditorio, cabina de audiovisuales, cafetería, batería sanitaria, 4 oficinas. Estas áreas actualmente les falta la etapa de acabados y sin servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y servicio de energía.

3. CORRALES

Corrales de comercialización (27 unidades), corrales VIP (32 unidades), especies menores (20 unidades) y 2 básculas ganaderas para especie individuales. En la zona de corrales se realizó el relleno y compactación de material seleccionado, instalación de tubería de 2" y 4" con construcción de bebederos y puntos hidráulicos. Los cuales actualmente les falta el servicio de agua potable y sistema de aguas residuales.

4. CONTROL Y BASCULAS

Laboratorios, área de emergencia, oficina ICA, Policía y comité de ganaderos, baterías sanitarias y depósito de basuras. Estas áreas actualmente les falta la etapa de acabados y sin servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y servicio de energía.



5. OBRAS EXTERIORES

Instalación de base granular para parqueaderos, estercolero, tanque de almacenamiento de agua potable obras terminadas.

PTAP no cumplió con las especificaciones del proyecto, PTAR no cumplió con las especificaciones del proyecto, biodigestor no cumplió con las especificaciones del proyecto y Zonas verdes y actividades ambientales no se realizaron todas las contempladas en el Plan de manejo ambiental.

6. SUBESTACION ELECTRICA Y MEDIA TENSION

Dos Subestaciones eléctricas.

OBRAS EJECUTADAS NO RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA

En el siguiente cuadro se especifican las actividades de obra que fueron ejecutadas por el contratista, pero **no fueron recibidas a satisfacción** por la firma de interventoría externa, con la correspondiente observación:

Obras ejecutadas No recibidas a satisfacción.

COMPONENTE	ITEM EJECUTADO NO RECIBIDO A SATISFACCION POR LA INTERVENTORIA		
	ÍTEM	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
SUBTOTAL No. 2 EDIFICIO ADMINISTRATIVO - PABELLÓN DE EVENTOS, GERENCIA Y CAFETERÍA	2.20.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE PRESIÓN HYDROFLOW	ACTIVIDAD REALIZADA, PERO QUE NO FUE ACEPTADA POR LA INTERVENTORÍA POR CUANTO NO CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.
SUBTOTAL No. 5 OBRAS EXTERIORES Y OBRAS DE ADICIONALES - ESTERCOLEROS	5.4.1	BIODIGESTOR	ACTIVIDAD REALIZADA, PERO QUE NO FUE ACEPTADA POR LA INTERVENTORÍA POR CUANTO NO FUE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO POR EL CONTRATISTA. NO SE PUDO PROBAR. ESTA ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL ALCANCE DEL PROYECTO, AL NO DEJARSE EN FUNCIONAMIENTO, DEJA AL COMPLEJO FERIA SIN UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MANEJO DE LAS EXCRETAS DE LOS ANIMALES. EN LA VISITA SE EVIDENCIÓ QUE EL DESUSO A AFECTADO EL TANQUE COMO TAL, PRESENTADO DAÑOS VISIBLES EXTERIORMENTE.
	5.5.20	PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA RESIDUAL	ESTA ACTIVIDAD FUE EJECUTADA, PERO NO FUE RECIBIDA POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN DADO QUE NO SE REALIZÓ POR PARTE DEL CONTRATISTA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, Y POR LO TANTO NO SE PUDO VERIFICAR SI LA MISMA CUMPLE O NO CON LA REMOCIÓN DE LOS PARAMETRO EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ADEMAS, DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA INTERVENTORIA LA PLANTA PRESENTA FALENCIAS EN LOS SISTEMAS HIDRAULICOS Y DIFIERE EN

COMPONENTE	ITEM EJECUTADO NO RECIBIDO A SATISFACCION POR LA INTERVENTORIA		
	ÍTEM	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
			ALGUNOS ASPECTOS TECNICOS EN LOS DISEÑOS INICIALES. EN LA VISITA SE EVIDENCIÓ QUE LA PTAR FUE INSTALADA PERO NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO.
	5.6.11	PERFORACION POZO PROFUNDO 0-60 M	ESTA ACTIVIDAD NO FUE RECIBIDA POR LA INTERVENTORIA DADO QUE NO SE EJECUTÓ CON LA SUPERVISION DE LA MISMA Y SE CARECE DE INFORMACIÓN QUE PUEDA COMPROBAR QUE EL CONTRATISTA LO EJECUTÓ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
	5.6.14	PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA POTABLE	ESTA PLANTA FUE SUMINISTRADA POR LA FIRMA CONTRATISTA, PERO NO RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR LA INTERVENTORÍA, YA QUE NO SE ASIMILA A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO DEL PROYECTO. EN LA VISITA SE EVIDENCIÓ QUE LA PLANTA FUE INSTALADA EN EL SITIO DE LA OBRA SOBRE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PERO QUE NO ESTA CONECTADA AL POZO PROFUNDO.
	5.6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE PRESIÓN HYDROFLOW	EL EQUIPO SUMINISTRADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN EL DISEÑO DE ELEMENTOS HIDRÁULICOS DEL PROYECTO.

De acuerdo al criterio técnico de la interventoría estas actividades no cumplieron a satisfacción con los diseños y especificaciones técnicas del contrato, o no fue comprobada su funcionalidad y por tal motivo, ellos decidieron no pagarlas o reconocerlas al contratista; sus principales argumentos son los siguientes:

INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS

Algunas actividades no fueron recibidas a satisfacción por la interventoría externa, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

❖ Pozo profundo

La ejecución de este ítem, se realizó sin la presencia del personal de interventoría, por lo cual no fue recibida a satisfacción, ya que no se cuenta con información relevante que implique la aprobación del cumplimiento de los requerimientos contractuales, tales como:

- Nombre de la firma responsable de la perforación.
- Datos técnicos de profundidad final del pozo, diámetro de exploración, tipo de material y diámetro de la tubería de revestimiento y filtros de tubería de ranura según el diseño final determinado con base en la descripción del ripio de perforación.
- Tipo de material aislante utilizado en los 10 primeros metros de perforación como sello sanitario y el cual está contenido en los diseños.
- Tipo y especificaciones técnicas del equipo de bombeo (planos, catálogos y manual de operación y mantenimiento del sistema de bombeo del pozo).



- Informe de los resultados de la prueba de bombeo y eficiencia del pozo.
- Informe y análisis de los resultados de las pruebas analíticas de laboratorio de la calidad del agua que permita definir el sistema de tratamiento.

❖ Sistema de tratamiento de agua potable

Según los planos de diseño, el sistema de tratamiento propuesto debería ubicarse a un costado del tanque de almacenamiento de agua potable sobre una placa de concreto, y no sobre la placa superior del tanque de reserva; tal como lo instaló la firma contratista.

La planta de tratamiento de agua compacta instalada se encuentra fuera de servicio y no se hicieron las pruebas hidráulicas para evaluar su capacidad y eficiencia, así mismo, la firma contratista debió proveer la siguiente información que nunca fue entregada a la interventoría:

- Copia de los análisis físicos, químicos y bacteriológicos de las aguas subterráneas extraídas del pozo profundo después de por lo menos una hora de bombeo.
- Copia de la certificación ante el IDEAM del laboratorio responsable de los referidos análisis.
- Memoria de cálculo, planos, catálogos y especificaciones técnicas del sistema de tratamiento compacto instalado.
- Informe técnico detallado del arranque y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento instalada, en él se debe incluir los análisis de laboratorio antes y después del proceso de tratamiento, cálculo del índice del IRCA del efluente y los indicadores de cantidad y eficiencia.
- Informes de capacitación y adiestramiento del personal técnico que asigne la administración del complejo ferial en la operación y el mantenimiento de la planta de tratamiento, se debe incluir el manual de operación y mantenimiento del sistema.

❖ Equipo de presión o hidroneumático

Las especificaciones y características de los sistemas de bombeo y de los equipos hidroneumáticos instalados **NO** corresponden a las definidas por el consultor hidráulico en su informe o memoria de cálculo del complejo ferial del municipio de Arauca.

A continuación, se hace un análisis comparativo del sistema proyectado por el consultor, con el sistema instalado por el contratista, cuadro que es extractado del informe entregado por la interventoría.

Observaciones a las instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias

SISTEMA PROYECTADO	SISTEMA INSTALADO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CORRALES Y ESTABLOS	
El equipo hidroneumático tiene las siguientes características: HIDRO-ACUMULADOR	El equipo hidroneumático tiene las siguientes características: HIDRO-ACUMULADOR

SISTEMA PROYECTADO	SISTEMA INSTALADO																																
Se instalarán dos tanques hidro acumuladores que deben cumplir las siguientes características: • Volumen del tanque 200 litros • Volumen de regulación (bolsa) 70 litros • Presión de trabajo será de 37 ms de columna de agua • La presión de prueba debe ser el 1,5 de presión de trabajo del equipo • Manómetro para medición hasta 105 m de columna de agua • Boquilla para inyección de aire La descarga de cada bomba tendrá un manómetro para lectura hasta 150 psi, diámetro 8 cms. <u>EQUIPO DE BOMBEO</u> <table> <tr> <td>Caudal</td><td>5 litros/seg</td></tr> <tr> <td>Cabeza dinámica total</td><td>35 m</td></tr> <tr> <td>Presión de descarga</td><td>33 m</td></tr> <tr> <td>Cabeza neta de succión</td><td>3 m</td></tr> <tr> <td>Diámetro mínimo tubería de succión</td><td></td></tr> <tr> <td>Bomba 1</td><td>2½"</td></tr> <tr> <td>Bomba 2</td><td>2½"</td></tr> <tr> <td>Diámetro mínimo tubería de descarga</td><td></td></tr> <tr> <td>Bomba 1</td><td>2½"</td></tr> <tr> <td>Bomba 2</td><td>2½"</td></tr> </table> Las bombas serán centrífugas de eje horizontal para 3500 R.P.M. y se fraccionarán en dos unidades para el 100% del caudal total cada una Los motores serán eléctricos tipo jaula de ardilla a prueba de humedad y con las siguientes características: • Pintura exterior especial para protegerlo contra la corrosión • Tensión conmutable de 220 a 440 V • Capacidad de reducción de tensión hasta en un 15% de la tensión nominal • Capacidad hasta en un 5% en las oscilaciones de la tensión, sin disminución de su potencial nominal • Capacidad admisible de sobrecarga de 1,5 % y + 25% par de arranque garantizado Disminución máxima del número nominal de revoluciones 20% con carga nominal	Caudal	5 litros/seg	Cabeza dinámica total	35 m	Presión de descarga	33 m	Cabeza neta de succión	3 m	Diámetro mínimo tubería de succión		Bomba 1	2½"	Bomba 2	2½"	Diámetro mínimo tubería de descarga		Bomba 1	2½"	Bomba 2	2½"	Se instaló un hidro acumulador que tienen las siguientes características: • Volumen del tanque 100 litros  Se desconoce la presión de trabajo; la descarga no cuenta con un manómetro para lectura de presión <u>EQUIPO DE BOMBEO</u> Se desconoce el caudal de bombeo <table> <tr> <td>Diámetro de tubería de succión</td><td></td></tr> <tr> <td>Bomba 1</td><td>1- 1/4"</td></tr> <tr> <td>Bomba 2</td><td>1-1/4"</td></tr> <tr> <td>Diámetro de tubería de descarga</td><td></td></tr> <tr> <td>Bomba 1</td><td>1- 1/4"</td></tr> <tr> <td>Bomba 2</td><td>1- 1/4"</td></tr> </table> Se tienen dos bombas centrífugas de eje horizontal instaladas Se desconoce el tipo de motores tienen las bombas, no se pudo observar en la placa sus características  Nota. El sistema hidroneumático instalado tiene características diferentes a las definidas por el consultor.	Diámetro de tubería de succión		Bomba 1	1- 1/4"	Bomba 2	1-1/4"	Diámetro de tubería de descarga		Bomba 1	1- 1/4"	Bomba 2	1- 1/4"
Caudal	5 litros/seg																																
Cabeza dinámica total	35 m																																
Presión de descarga	33 m																																
Cabeza neta de succión	3 m																																
Diámetro mínimo tubería de succión																																	
Bomba 1	2½"																																
Bomba 2	2½"																																
Diámetro mínimo tubería de descarga																																	
Bomba 1	2½"																																
Bomba 2	2½"																																
Diámetro de tubería de succión																																	
Bomba 1	1- 1/4"																																
Bomba 2	1-1/4"																																
Diámetro de tubería de descarga																																	
Bomba 1	1- 1/4"																																
Bomba 2	1- 1/4"																																

SISTEMA PROYECTADO	SISTEMA INSTALADO
	Se no realizaron las pruebas hidráulicas del sistema de las redes de distribución
<u>TABLERO DE CONTROL</u> Armario metálico en lámina Cold Rolled calibre 16 Interruptor automático termo magnético. Totalizador y un interruptor automático termo magnético independiente para cada motor para protección y desconexión general de los equipos Arrancadores de motores con conexión directa o arranque en estrella- triángulo Sistema de señalización y control. Para el control de cada motor se deben tener los siguientes elementos • Un pulsador para arranque y parada de los motores • Una lámpara de señalización para funcionamiento normal • Una lámpara de señalización para indicación de disparo del relé térmico • Pulsador para reposición del relé térmico • Un switch para seleccionar la operación manual o automática de los equipos, para garantizar el desgaste parejo de los equipos Los pulsadores deben reunir las siguientes características: Capacidad de la corriente a 220 Voltios: 7 Amp Capacidad de la corriente a 125 Voltios: 7 Amp Capacidad de la corriente a 380 Voltios: 6 Amp Vida útil: 10 millones de maniobras Conductor de conexión: máximo No.: 14 AWG Aparatos de medida (voltímetro, amperímetro conductor de fases).	<u>TABLERO DE CONTROL</u> Armario metálico en lámina Cold Rolled calibre 16. Se desconoce las especificaciones técnicas del tablero de control instalado, actualmente esta fuera de servicio, por ignición de todos sus componentes. El contratista no reparó el tablero de control, no realizó las pruebas necesarias para entregarlo funcionando adecuadamente, ni adiestró el personal para la operación y mantenimiento.  Nota: El contratista no suministró los catálogos y especificaciones técnicas del tablero de control instalado y necesario para el bombeo del agua a las diferentes instalaciones del complejo ferial y un manual de operación y mantenimiento del sistema eléctrico instalado El contratista no realizó las pruebas para la puesta en funcionamiento del sistema eléctrico instalado.
COLISEO Y CORRALES DE EXPOSICIÓN	
El equipo hidroneumático tiene las siguientes características: <u>HIDRO ACUMULADOR</u> Se instalarán dos tanques hidro acumuladores que deben cumplir las siguientes características: • Volumen del tanque 250 litros • Volumen de regulación (bolsa) 70 litros	El equipo hidroneumático tiene las siguientes características: <u>HIDRO ACUMULADOR</u> Se instaló un hidro acumulador que tienen las siguientes características: • Volumen del tanque 100 litros • No se conoce la presión de trabajo



SISTEMA PROYECTADO	SISTEMA INSTALADO																												
- Presión de trabajo será de 57 ms de columna de agua - La presión de prueba debe ser el 1,5 de presión de trabajo del equipo - Manómetro para medición hasta 105 m de columna de agua - Boquilla para inyección de aire La descarga de cada bomba tendrá un manómetro para lectura hasta 150 psi, diámetro 8 cms EQUIPO DE BOMBEO El equipo hidroneumático tiene las siguientes características: Será un sistema que garantice el apagado de la bomba cuando la demanda sea nula. Por lo tanto, será un equipo que tenga tanques hidroacumuladores. <table><tr><td>Caudal</td><td>11.56 litros/seg.</td></tr><tr><td>Cabeza dinámica total</td><td>45 m</td></tr><tr><td>Presión de descarga</td><td>42 m</td></tr><tr><td>Cabeza neta de succión</td><td>3 m</td></tr><tr><td>Diámetro mínimo tubería de succión</td><td></td></tr><tr><td>Bomba 1</td><td>3"</td></tr><tr><td>Bomba 2</td><td>3"</td></tr><tr><td>Diámetro mínimo tubería de descarga</td><td></td></tr><tr><td>Bomba 1</td><td>3"</td></tr><tr><td>Bomba 2</td><td>3"</td></tr></table> Las bombas serán centrifugas de eje horizontal para 3500 R.P.M. y se fraccionarán en dos unidades para el 100% del caudal total cada una Los motores serán eléctricos tipo jaula de ardilla a prueba de humedad y con las siguientes características: - Pintura exterior especial para protegerlo contra la corrosión - Tensión conmutable de 220 a 440 V - Capacidad de reducción de tensión hasta en un 15% de la tensión nominal - Capacidad hasta en un 5% en las oscilaciones de la tensión, sin disminución de su potencial nominal - Capacidad admisible de sobrecarga de 1,5 % y + 25% par de arranque garantizado	Caudal	11.56 litros/seg.	Cabeza dinámica total	45 m	Presión de descarga	42 m	Cabeza neta de succión	3 m	Diámetro mínimo tubería de succión		Bomba 1	3"	Bomba 2	3"	Diámetro mínimo tubería de descarga		Bomba 1	3"	Bomba 2	3"	- La descarga no cuenta con un manómetro para lectura de presión EQUIPO DE BOMBEO Se desconoce el caudal de bombeo. - Diámetro de tubería de succión <table><tr><td>Bomba 1</td><td>1- 1/4"</td></tr><tr><td>Bomba 2</td><td>1-1/4"</td></tr></table> Diámetro de tubería de descarga <table><tr><td>Bomba 1</td><td>1- 1/4"</td></tr><tr><td>Bomba 2</td><td>1- 1/4"</td></tr></table> Se tienen dos bombas centrifugas de eje horizontal instaladas. Se desconoce el tipo y las características de motores de las bombas, en la placa no se pudo identificar los datos de sus características Nota. El sistema hidroneumático instalado tiene características diferentes a las definidas por el consultor. El sistema de bombeo no pudo probar por falta de energía y porque las instalaciones hidráulicas del corrales, edificio administrativo y establos se encuentran sin terminar. El contratista no realizó las pruebas hidráulicas del sistema de las redes de distribución.	Bomba 1	1- 1/4"	Bomba 2	1-1/4"	Bomba 1	1- 1/4"	Bomba 2	1- 1/4"
Caudal	11.56 litros/seg.																												
Cabeza dinámica total	45 m																												
Presión de descarga	42 m																												
Cabeza neta de succión	3 m																												
Diámetro mínimo tubería de succión																													
Bomba 1	3"																												
Bomba 2	3"																												
Diámetro mínimo tubería de descarga																													
Bomba 1	3"																												
Bomba 2	3"																												
Bomba 1	1- 1/4"																												
Bomba 2	1-1/4"																												
Bomba 1	1- 1/4"																												
Bomba 2	1- 1/4"																												

SISTEMA PROYECTADO	SISTEMA INSTALADO
Disminución máxima del número nominal de revoluciones 20% con carga nominal <u>TABLERO DE CONTROL</u> Armario metálico en lámina Cold Rolled calibre 16 Interruptor automático termo magnético Totalizador y un interruptor automático termo magnético independiente para cada motor para protección y desconexión general de los equipos Arrancadores de motores con conexión directa o arranque en estrella- triangulo Sistema de señalización y control. Para el control de cada motor se deben tener los siguientes elementos • Un pulsador para arranque y parada de los motores • Una lámpara de señalización para funcionamiento normal • Una lámpara de señalización para indicación de disparo del relé térmico • Pulsador para reposición del relé térmico • Un switch para seleccionar la operación manual o automática de los equipos, para garantizar el desgaste parejo de los equipos Los pulsadores deben reunir las siguientes características: Capacidad de la corriente a 220 Voltios: 7 Amp Capacidad de la corriente a 125 Voltios: 7 Amp Capacidad de la corriente a 380 Voltios: 6 Amp Vida útil: 10 millones de maniobras Conductor de conexión: máximo N°: 14 AWG Aparatos de medida (voltímetro, amperímetro conductor de fases).	<u>TABLERO DE CONTROL</u> Armario metálico en lámina Cold Rolled calibre 16. Se desconoce las especificaciones técnicas del tablero de control instalado, actualmente esta fuera de servicio, porque todos sus componentes se quemaron.  Nota: El contratista no entregó los catálogos y especificaciones técnicas del tablero de control instalado del sistema de bombeo del agua a las diferentes instalaciones del complejo ferial y un informe detallado con las características del sistema eléctrico instalado El contratista no realizó las pruebas para la puesta en funcionamiento del sistema eléctrico instalado con presencia del personal de la interventoría, para lo cual se registrará en la bitácora la actividad.

SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y DE ANIMALES

❖ Estación de bombeo para aguas residuales domésticas

Las especificaciones y características del pozo de bombeo de aguas residuales domésticas no corresponden a las definidas por el consultor hidráulico en su informe o memoria de cálculos del complejo ferial del municipio de Arauca.

A continuación, se hace un análisis comparativo del sistema proyectado por el consultor, con el sistema instalado por el contratista.

Observaciones a las instalaciones – estación de bombeo

ESTACIÓN DE BOMBEO PROYECTADA (CAUDAL DE BOMBEO 7.0 LPS)	ESTACIÓN DE BOMBEO INSTALADA																								
Tipo de material Concreto reforzado Forma Tanque cubico Dimensiones internas L= 2,2 m A = 2.2 m He = altura efectiva = 1.50 m Ht = altura total del pozo = 2.52 m Volumen de regulación = 7.26 m³ Volumen total del pozo = 12.20 m³ Características de las bombas • Equipos de Bombeo: <table><tr><th>Parámetro</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Marca</td><td></td><td>Flygt</td></tr><tr><td>Modelo</td><td></td><td>CP3057.181HT</td></tr><tr><td>Curva</td><td></td><td>63-254-00-8160</td></tr><tr><td>Cantidad**</td><td>unidad</td><td>2</td></tr><tr><td>Caudal</td><td>L/s</td><td>7.0</td></tr><tr><td>Cabeza</td><td>mts</td><td>9.60</td></tr><tr><td>Diámetro salida</td><td>Pulg</td><td>2.0</td></tr></table>	Parámetro	Unidad	Descripción	Marca		Flygt	Modelo		CP3057.181HT	Curva		63-254-00-8160	Cantidad**	unidad	2	Caudal	L/s	7.0	Cabeza	mts	9.60	Diámetro salida	Pulg	2.0	Tipo de material en Fibra de vidrio Forma Tanque cilíndrico Dimensiones internas Diámetro 1,8 m Nota: Se desconoce el volumen de regulación del sistema de bombeo. La estación de bombeo instalado tiene características diferentes a las definidas por el consultor.
Parámetro	Unidad	Descripción																							
Marca		Flygt																							
Modelo		CP3057.181HT																							
Curva		63-254-00-8160																							
Cantidad**	unidad	2																							
Caudal	L/s	7.0																							
Cabeza	mts	9.60																							
Diámetro salida	Pulg	2.0																							

❖ Sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domesticas

Según el informe y planos de diseño para el sistema de tratamiento de aguas residuales doméstico propuesto se tienen dos alternativas, la primera consistió en un sistema anaeróbico mixto dividido en dos unidades en paralelo con capacidad de 562 m³/día y la segunda consiste en una planta de lodos activados con una capacidad de 562 m³/día.

La planta de tratamiento de aguas residuales "PTAR" encontrada en terreno no corresponde con ninguna de las dos alternativas propuestas por el consultor. Esta corresponde a una planta de tratamiento de aguas residuales tipo biológico compuesto por un reactor UASB, un filtro anaeróbico y lecho de lodos, con una capacidad inferior a la proyectada de 2,5 < 6,5 LPS. Esta actividad nunca fue aprobada que se modificara por parte del contratista, sino que éste de manera unilateral instaló una PTAR diferente a la entregada en los diseños iniciales.

No se construyó el campo de infiltración proyectado en los estudios y diseños. El contratista no realizó las pruebas y la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas "PTAR", proceso que requiere de un tiempo prudente para verificar la calidad del efluente de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

❖ Estación de bombeo para aguas residuales de animales

No se construyó la estación de bombeo de aguas residuales proveniente de lavado de corrales.

❖ Sistema de tratamiento de aguas residuales de los corrales de animales

Para el manejo de los residuos de animales, se planteó recoger en seco el estiércol y llevarlos a un estercolero para su compostaje y la producción de humus, para utilizarlo posteriormente como abono.

Los residuos líquidos provenientes de lavado de corrales se conducirían por canales y tuberías hasta otra estación de bombeo y desde este punto se enviarían con bombas sumergibles hasta el biodigestor tipo horizontal y el rebose se utilizaría en el lote como bioabono. Actualmente se tiene un estercolero construido con seis camas, cada una con las siguientes dimensiones 17.20x8.60x1.00 m. Igualmente se tiene colocado sobre el terreno un biodigestor plástico. No se construyó el tanque de contacto de cloro y el campo de infiltración para disponer el efluente líquido del biodigestor.

Debido a que los corrales y la estación de bombeo de aguas de lavado del complejo ferial no está en funcionamiento, no existen las condiciones técnicas necesarias para realizar la etapa de pruebas y puesta en marcha de la estación de bombeo, del estercolero y el biodigestor, lo expresado por la firma constructora de la obra en su manual de operación y mantenimiento respecto a este proceso de arranque y puesta en marcha puede durar entre cuatro a seis meses.



Biodigestor instalado en el complejo ferial.

Actividades que NO fueron ejecutadas en el plazo contractual

A continuación, se especifican las actividades de obra que no fueron ejecutadas o no se cumplió con la cantidad total estipulada en el contrato a fecha de terminación de la obra, es decir con corte a 23 de diciembre de 2015; algunas de ellas se ejecutaron tan solo en un

porcentaje de las cantidades contratadas, por lo tanto, las faltantes se configuran como obra no ejecutada; en el siguiente cuadro, se muestra la cuantificación de dichas actividades:

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
1.6	CUBIERTA					
1.6.4	CANAleta EN LAMINA GALVANIZADA	MIL	86,54	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.7	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
1.8	AGUA LLUVIAS					
1.8.10	REJILLA CANAL CIRCULAR	MIL	124,70	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.8.19	ACERO 60000 P.S.(X) (ACERO FIGURADO)	KG	375,84	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DADO QUE DE ACUERDO AL INFORME DE LA INTERVENTORIA SE USO FUE MALLA ELECTROSOLDADA.
1.9	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
1.9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION DE 1" RDE 21	MIL	36,29	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.9.14	PUNTOS HIDRAULICOS TUBERIA PVC PRESION DE 1" RDE 21	UND	52,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.11	INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PLATAFORMA COMERCIAL					
1.1	ACOMETIDAS GENERALES DE BT.					
1.12.10	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE (3X2-1X2)-1X2 D. AWG THHN TGA-3 A T-BAÑO-	MIL	39,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
1.13	TRABLEROS DE DISTRIBUCION.					
1.13.4	TABLERO TRIFASICO, 24 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, PUERTA Y CHAPA.	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.17	APARATOS ELECTRICOS-					
1.17.11	AVISO "SALIDA" DE EMERGENCIA.	UND	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.17.17	ACOMETIDA LUMI 220V 2N*10+10T EN DUCTO IMC 3/4"	UND	15,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.13.2	TABLERO TRIFASICO, 12 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, PUERTA Y CHAPA.	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.25	ESTRUCTURA COLISEO DE FERIAS					
1.25.10	BARANDA METALICA D=2"	MIL	123,49	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.26	CUBIERTA					
1.26.1	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS	KG	46.310,00	294,00	0,63%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, YA QUE DE LOS 46.310 KG CONTRATADOS, EL CONTRATISTA SOLO EJECUTO 294 KG.
1.27	INSTALACIONES ELECTRICAS DEL COLISEO DE FERIAS					
1.28	DUCTOS Y CAJAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.					
1.28.2	TUBO IMC DE 3/4"	MIL	98,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.3	TUBO IMC DE 1".	MIL	35,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.6	CURVA IMC DE 1".	UND	4,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.9	UNION IMC DE 1".	UND	58,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.12	UNION UNIVERSAL EN ACERO INOXIDABLE, DE 1".	UND	6,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.15	CONDULETA DE 1".	UND	50,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.18	CORAZA LIQUID TIGHT DE 1".	MIL	100,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.28.21	CONECTOR PARA CORAZA LIQUID TIGHT DE 1".	UND	50,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.30.	LAMPARAS Y LUMINARIAS USO INTERIOR.					
1.30.1	PROYECTOR MH, 400 W.	UND	8,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.30.2	PROYECTOR MH, 250 W.	UND	24,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.



4.30.	LAMPARAS Y LUMINARIAS USO INTERIOR.					
1.30.1	PROYECTOR MH. 400 W.	UND	8,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.30.2	PROYECTOR MH. 250 W.	UND	24,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
4.32	ARMARIO DE MEDIDORES N° 1. AM-1.					
1.32.26	A TLCA-1 (2X8+1X8+1X10T)	UND	18,00	13,00	72,22%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.27	A TLCA-2 (2X8+1X8+1X10T)	UND	20,00	13,00	65,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.28	A TLCA-3 (2X8+1X8+1X10T)	UND	15,00	12,00	80,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.29	A TLCA-4 (2X8+1X8+1X10T)	UND	18,00	13,00	72,22%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.30	A TLCA-5 (2X8+1X8+1X10T)	UND	21,00	17,00	80,95%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.31	A TLCA-6 (2X8+1X8+1X10T)	UND	27,00	21,00	77,78%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.32	A TLCA-7 (2X8+1X8+1X10T)	UND	30,00	25,00	83,33%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.33	A TLCA-15 (2X8+1X8+1X10T)	UND	11,00	7,00	63,64%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.34	A TLCA-16 (2X8+1X8+1X10T)	UND	14,00	10,00	71,43%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.35	A TLCA-17 (2X8+1X8+1X10T)	UND	19,00	15,00	78,95%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.36	A TLCA-18 (2X8+1X8+1X10T)	UND	24,00	18,00	75,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.37	A TLCA-19 (2X8+1X8+1X10T)	UND	27,00	11,00	40,74%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
1.32.38	A TLCA-20 (2X8+1X8+1X10T)	UND	31,00	26,00	83,87%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.39	A TLCA-21 (2X8+1X8+1X10T)	UND	38,00	31,00	81,58%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.40	A TLCA-22 (2X8+1X8+1X10T)	UND	40,00	32,00	80,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.41	A TLCA-23 (2X8+1X8+1X10T)	UND	43,00	35,00	81,40%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.42	A TLCA-24 (2X8+1X8+1X10T)	UND	46,00	38,00	82,61%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.43	A TLCA-25 (2X8+1X8+1X10T)	UND	49,00	40,00	81,63%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.32.44	A TLCA-26 (2X8+1X8+1X10T)	UND	53,00	43,00	81,13%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.34	ARMARIO DE MEDIDORES N° 3. AM-3.					
1.34.12	A TLC-1 (3X8+1X8)+8 D A TLA-6 (3X8+1X8)+8 D	ML	24,00	19,00	79,17%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.13	A TLC-1 (3X8+1X8)+8 D A TLA-7 (3X8+1X8)+8 D	ML	22,00	16,00	72,73%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
ITEMS NUEVOS						
1.34.14	A TLCA-8 (2X8+1X8+1X10T)	UND	33,00	28,00	84,85%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.15	A TLCA-9 2X8+1X8+1X10T	UND	27,00	24,00	88,89%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.16	A TLCA-10 2X8+1X8+1X10T	UND	24,00	21,00	87,50%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.17	A TLCA-11 2X8+1X8+1X10T	UND	21,00	18,00	85,71%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.18	A TLCA-12 2X8+1X8+1X10T	UND	21,00	14,00	66,67%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.19	A TLCA-13 2X8+1X8+1X10T	UND	18,00	10,00	55,56%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.34.21	A TLCA-27 2X8+1X8+1X10T	UND	29,00	10,00	34,48%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.38	CARPINTERIA METALICA					
1.38.4	PUERTA EN LÁMINA METÁLICA	M2	34,86	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.38.6	PUERTA BATIENTE EN REJA METÁLICA	M2	32,49	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.38.9	DIVISIONES EN ALUMINIO APARATOS SANITARIOS	M2	122,24	35,92	29,38%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
1.38.10	DIVISIONES PARA ORINALES EN ALUMINIO	M2	8,40	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.



ITEMS NUEVOS						
1.39.2	CIELO RASO EN LAMINA PVC	M2	740,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
1.41 ESTRUCTURAS DE ACABADOS EN CONCRETO						
1.41.1	RAMPAS EN CONCRETO E=0,15MTS	M2	24,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
PABELLON DE EVENTOS						
2.28. INSTALACIONES HIDRAULICAS						
2.20.13	PUNTOS HIDRAULICOS TUBERIA PVC PRESION DE 1" RDE 21	UND	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
2.25 BREAKERS Y AUTOMATICOS.						
2.25.5	AUTOMATICO ENCHUFABLE DE 3X30 A 3X50 AMP	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
2.26 DUCTOS Y CAJAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.						
2.26.5	ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 1".	UND	30,00	5,00	16,67%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29 LAMPARAS Y LUMINARIAS USO INTERIOR.						
2.29.2	LÁMPARA DE 4X17 W, 60X60 CM.	UND	20,00	18,00	90,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.5	AVISO "SALIDA" DE EMERGENCIA.	UND	7,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA.
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
2.29.7	LÁMPARA DE PENUMBRA.	UND	8,00	6,00	75,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
ITEMS NUEVOS						
2.29.9	TABLERO TRIFÁSICO, 18 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, PUERTA Y CHAPA.	UND	2,00		0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.29.10	PUNTO ELÉCTRICO ENT	UND	185,00	149,00	80,54%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.11	PUNTO ELÉCTRICO TOMACORRIENTE DOBLE	UND	68,00	45,00	66,18%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.16	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR COMUTABLE SENCILLO	UND	14,00	6,00	42,86%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.18	CÁMARA CS-274.	UND	5,00	3,00	60,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.20	CANALIZACIÓN EN 4 DUCTOS DE 4" PVC, INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	94,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.29.22	CANALIZACIÓN EN 2 DUCTOS DE 1 1/2" PVC, INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	15,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.29.23	CANALIZACIÓN EN 2 DUCTOS DE 1" PVC, INCLUYE EXCAVACIÓN	ML	15	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.29.27	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE (3X6+1X6)+1X3 D, AWG, THHN.	UND	223,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA; SEGÚN EL INFORME DE LA INTERVENTORIA EL CALIBRE DE LOS CABLES QUE CONFORMAN LA ACOMETIDA NO CORRESPONDEN CON LOS RELACIONADOS AL ÍTEM.
2.29.30	SALIDA SONIDO Y/O DATOS L=15 SIN CABLEADO	UND	14,00	13,00	92,86%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.31	CAJA 30X3 METÁLICA	UND	9,00	1,00	11,11%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
2.29.33	TUBO GALVANIZADO DE 2" IMC	ML	30,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA. DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA INTERVENTORIA EL INSTALADO POR EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD.
2.32 CARPINTERIA METÁLICA						
2.32.5	PUERTA VENTANA MARCO METALICO ANODIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO TRANSLUCIDO 10MM	M2	20,20	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.32.7	DIVISIONES EN ALUMINIO APARATOS SANITARIOS	M2	6,84	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
1.38.4	PUERTA EN LÁMINA METÁLICA	M2	20,20	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
1.38.7	MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO ELECTROGALVANIZADO Y VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	M2	74,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
ITEMS NUEVOS						
2.34.2	CIELO RASO EN LAMINA PVC	M2	180,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.35 ENCHAPES Y ACCESORIOS						
2.35.2	REJILLAS SIFON 20 X 20 CM	M2	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.32.7	DIVISIONES EN ALUMINIO APARATOS SANITARIOS	M2	6,84	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
1.38.4	PUERTA EN LÁMINA METÁLICA	M2	20,20	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
1.38.7	MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO ELECTROGALVANIZADO Y VIDRIO TRANSPARENTE 4MM	M2	74,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
ITEMS NUEVOS						
2.34.2	CIELO RASO EN LAMINA PVC	M2	180,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA



2.35	ENCHAPES Y ACCESORIOS					
2.35.2	REJILLAS SIFON 20 X 20 CM	M2	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.42	APARATOS COCINAS - BAÑOS - ESPEJOS					
2.42.1	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCL. GRIFERÍA)	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
2.42.4	SANITARIO SENCILLO INCLUYE GRIFERÍA	UND	5,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
3	CORRALES COMERCIALIZACIÓN Y SUBASTA, CORRALES VIP N° 01, VIP N° 02 ESPECIES MENORES - ARQUITECTONICOS - CORRALES VIP N° 0					
3.21	AGUA LLUVIAS					
3.21.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN	M²	6,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
3.21.7	CANAL CIRCULAR A: 0.3, MURO EN CONCRETO DE 3500 PSI	ML	444,50	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
3.21.10	REJILLA CANAL CIRCULAR	ML	90,00	0,00	0,00%	EL CANAL PERIMETRAL EJECUTADO NO CUENTA CON LA REJILLA DE PROTECCIÓN, ES DECIR, EL CONTRATISTA NO CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DE ESTE.
3.22	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
3.22.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2 1/2" - RDE 22	ML	7,35	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
3.22.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 3" - RDE 22	ML	35,32	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
3.33	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
3.33.4	RAMPAS ENBARCADEROS	M2	18,90	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
3.33.5	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.08 INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 150X150X4 MM	M2	200,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
3.34	MAMPOSTERÍA					
3.34.1	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL	M2	72,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
4	CONTROL Y BASCULAS - ARQUITECTONICOS - ESTRUCTURAL CONTROL Y BASCULA					
4.7	AGUA LLUVIAS					
4.7.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN	M²	32,37	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO REALIZADA
4.14	BREAKERS Y AUTOMÁTICOS					
4.14.1	BREAKER INDUSTRIAL DE 3X20 A 3X60 AMP.	UND	4,00	1,00	25,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.15	DUCTOS Y CAJAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
4.15.1	TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"	ML	444,00	200,00	45,06%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.15.4	CAJA GALVANIZADA	UND	80,00	50,00	62,50%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.16	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA INSTALACIONES INTERNAS					
4.16.1	ALAMBRE CU N° 12 AWG, THHN	ML	1.184,00	230,00	19,43%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.16.2	ALAMBRE CU N° 12 AWG, DESNUDO	ML	444,00	150,00	33,78%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.17	APARATOS ELÉCTRICOS-					
4.17.3	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA NO AISLADO	UND	22,00	16,00	72,73%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.20	CARPINTERÍA METÁLICA					
4.20.1	MARCO Y PUERTA EN LAMINA METÁLICA	M2	9,38	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
4.20.4	DIVISIONES EN ALUMINIO-APARATOS SANITARIOS	M2	23,65	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
4.20.5	DIVISIONES PARA ORINALES EN ALUMINIO	M2	1,20	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
4.24	ENCHAPES Y ACCESORIOS					
4.24.2	REJILLAS SIFON 20 X 20 CM	M2	5,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
4.29	APARATOS COCINAS - BAÑOS - ESPEJOS					
4.29.1	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCL. GRIFERÍA)	ML	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
4.29.3	LAVAMANOS DE SOBREPONER STILO BLANCO	UND	6,00	4,00	66,67%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.29.4	ORINAL GRANDE PARA FLUXOMETRO BLANCO	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
	ITEMS NUEVOS					
4.29.7	BASCULA GANADERA, ACCESORIOS E IMPLEMENTACIÓN	GB	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5	OBRAS EXTERIORES Y OBRAS DE ADICIONALES - ESTERCOLEROS					

4.29	APARATOS COCINAS - BAÑOS - ESPEJOS					
4.29.1	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCL. GRIFERÍA)	ML	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
4.29.3	LAVAMANOS DE SOBREPONER STILO BLANCO	UND	6,00	4,00	66,67%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
4.29.4	ORINAL GRANDE PARA FLUXOMETRO BLANCO	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
	ITEMS NUEVOS					
4.29.7	BASCULA GANADERA, ACCESORIOS E IMPLEMENTACIÓN	GB	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5	OBRAS EXTERIORES Y OBRAS DE ADICIONALES - ESTERCOLEROS					
5.2	ESTACION DE BOMBEO BIODIGESTOR					NO SE CONSTRUYO ESTACIÓN DE BOMBEO ALGUNA, POR LO QUE SE CONFIGURA UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL.
5.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL O MECÁNICA INCLUYE RETIRO	M2	9,10	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.6	PLACA FONDO EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.20 M	M3	0,49	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.7	MUROS EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.2 M	M3	16,57	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.8	PLACA SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.15 M	M2	1,98	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.9	CONCRETO DE LIMPIEZA E = 0.05 CONCRETO 1500 P.S.I	M2	3,24	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.14	PLACA MACIZA E : 0.12 M	M2	3,24	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.17	ACERO 60000 P.S.I (ACERO FIGURADO)	KG	333,01	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.18	BOMBA SUMERGIBLE	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.5.14	CUBIERTA EN LAMINA ALFAJOR	M2	1,50	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.5.16	ESCALERA EN TUBO 1-1/2" TIPO GATO A=0.60	ML	2,50	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA



ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
5.7.16	TUBERIA DE IMPULSION	ML	78,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.4	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ANIMALES					ACTIVIDAD CRITICA, YA QUE ESTABA CONTEMPLADA EN EL ALCANCE DEL PROYECTO, Y QUE AL NO SER EJECUTADA, NO SOLO NO SE LOGRA EL ALCANCE FINAL DEL PROYECTO, SINO QUE NO HAY UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS ANIMALES EN EL COMPLEJO FERIA.
5.4.2	FILTRO PARA ZANJA DE ABSORCION	ML	90,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.6	ESTACION DE BOMBEO AGUA POTABLE					
5.6.11	PERFORACION POZO PROFUNDO 0-60 M.	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.6.12	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LTS	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
1.35.4	PUERTA EN LÁMINA METÁLICA	M2	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.2.16	VENTANA	M2	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.7	ESTACION DE BOMBEO LAVADO DE CORRALES					
5.7.6	PLACA CONCRETO EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.20 M	M3	0,94	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.7.7	MUROS EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.2 M	M2	25,47	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.7.8	PLACA SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.15 M	M2	4,99	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.7.14	PLACA MACIZA E: 0.12 M	M2	6,25	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.7.16	TUBERIA DE IMPULSION	ML	78,00	25,00	32,05%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
5.7.19	BOMBA SUMERGIBLE	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.5.14	CUBIERTA EN LAMINA ALFAJOR	M2	1,50	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.8	ESTACION DE BOMBEO DE LODOS					
5.8.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO INC COMISION TOPOGRAFICA	M2	3,24	3,14	96,91%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
5.8.2	EXCAVACION MANUAL O MECANICA INCLUYE RETIRO	M3	11,21	4,71	42,02%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
5.8.7	MUROS EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.2 M	M2	20,66	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.8.8	PLACA SUPERIOR EN CONCRETO 3500 PSI E : 0.15 M	M2	1,98	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.8.9	CONCRETO DE LIMPIEZA E = 0.05 CONCRETO 1500 P.S.)	M2	3,24	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.8.14	PLACA MACIZA E: 0.12 M	M2	3,24	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.7.16	TUBERIA DE IMPULSION	ML	78,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.8.17	ACERO 60000 P.S. (ACERO FIGURADO)	KG	378,88	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.8.18	BOMBA SUMERGIBLE	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.5.14	CUBIERTA EN LAMINA ALFAJOR	M2	1,50	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.9	FILTROS DE ZANJAS DE ABSORCION					ACTIVIDAD CRITICA, YA QUE AL NO SER CONSTRUIDA NO SE CUENTA CON CAMPO DE INFILTRACION PARA EL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y DE LOS ANIMALES EN EL COMPLEJO FERIA.
5.9.1	FILTRO PARA ZANJA DE ABSORCION	ML	1.920,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.9.2	CONSTRUCCIÓN CAJA DE 0.60*0.60*0.60M EN LADRILLO, INCLUYE TAPA EN CONCRETO 3000PSI	UND	5,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.9.3	EXCAVACION MANUAL O MECANICA INCLUYE RETIRO	M3	673,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
5.9.4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	656,93	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6	SUB-ESTACION Y MEDIA TENSION - ELECTRICO					

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
6.2	ACOMETIDA SUBTERRANEA					
6.2.2	CÁMARA CS-276	UND	10,00	2,00	20,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
6.5	SUBESTACION N° 2 (150 KVA, 13.200/208/120 V).					
6.5.4	CABLE CU 3X2/0 AWG, XLPE, 15 KV.	ML	15,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.5.9	PARARRAYOS POLIMERICO, 12 KV, 10 KA.	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DENTRO DEL PLAZO
6.5.10	DPS BT. 220 V.	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DENTRO DEL PLAZO
6.6	SUBESTACION N° 3 (150 KVA, 13.200/208/120 V).					
6.6.4	CABLE CU 3X2/0 AWG, XLPE, 15 KV.	ML	15,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.6.5	TERMINAL PREMOLDEADO N° 2- 2/0, 15 KV, USO INTERIOR.	JGO	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DENTRO DEL PLAZO
6.6.6	TERMINAL TIPO CODO PREMOLDEADO, 2/0, 200 AMP, 15 KV.	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DENTRO DEL PLAZO
6.6.9	PARARRAYOS POLIMERICO, 12 KV, 10 KA.	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DENTRO DEL PLAZO
6.6.10	DPS BT. 220 V.	UND	3,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA, DENTRO DEL PLAZO
6.9	MALLA A TIERRA PARA LA S/E N° 2.					NO SE PUEDE VERIFICAR EN TERRENO DEBIDO QUE EL CONTRATISTA NO DEJO NINGUNA CAJA DE INSPECCIÓN.
6.9.1	CABLE DE COBRE N° 2/0 AWG, DESNUDO.	ML	100,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.9.2	VARILLA DE COBRE-COBRE, 5/8"X2,40 M.	UND	8,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.9.3	SOLDADURA EXOTERMICA DE 115 GR.	UND	25,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.9.4	MEJORAMIENTO DEL TERRENO (FAVIGEL).	KG	100,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA



6.10.	MALLA A TIERRA PARA LA S/E N°3.					NO SE PUEDE VERIFICAR EN TERRENO DEBIDO QUE EL CONTRATISTA NO DEJO NINGUNA CAJA DE INSPECCION.
6.10.1	CABLE DE COBRE N° 2/0 AWG, DESNUDO.	ML	100,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.10.2	VARILLA DE COBRE-COBRE, 5/8"X2,40 M.	UND	8,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.10.3	SOLDADURA EXOTERMICA DE 115 GR.	UND	25,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.10.4	MEJORAMIENTO DEL TERRENO (FAVIGEL).	KG	100,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
ITEMS NUEVOS						
6.13.2	TABLERO GENERAL BAJA TENSION 2	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
6.13.4	TABLERO GENERAL DE BAJA TENSION 3	UND	1,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
7 OTROS						
7.2	MANEJO AMBIENTAL	GB	1	0,72	72,47%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, SE INCUMPLIO EN LA EJECUCION DEFINITIVA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
8 ITEMS NUEVOS						
8.5 OBRAS EXTERIORES						
8.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO TAPA DE INSPECCION	UND	2,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
8.5.7	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	120,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
	MITIGACION AMBIENTAL	GB	1	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
9 ITEMS NUEVOS MODIFICATORIO 2						
9.1 ILUMINACION INTERIOR Y PARQUEADERO						
9.1.1 ILUMINACION PARQUEADERO						
9.1.1.1	ACOMETIDA ILUMINACION	ML	650,00	400,00	61,54%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
9.1.1.2	CAJA CS-274	UND	34,00	18,00	52,94%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
9.1.1.4	ACOMETIDA 3#4-1#4-1#10T	ML	15,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
10 ACOMETIDAS A TABLEROS DE BOMBAS						
10.1	CAJA CS-274	UND	4,00	2,00	50,00%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
10.2	RED 3#4-1#4-1#10T	ML	118,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
10.3	CANALIZACION EN 2 DUCTOS DE 2" PVC, INCLUYE EXCAVACION	ML	117,00	60,00	51,28%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
10.4	ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE (3X8-1X8)-1X8 D. AWG. THHN.	ML	200,00	77,00	38,50%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA
11 VARIOS						
11.1	CERTIFICACION RETIE	GB	1	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
11.2	CUBIERTA DSS SENCILLA PRE- PINTADA	M2	2.597,04	1.478,00	56,91%	ACTIVIDAD EJECUTADA CON MENOR CANTIDAD DE LA CONTRATADA. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZO EN LA EJECUCION DE LA CUBIERTA DEL PABELLON DE EVENTOS, GERENCIA, CAFETERIA Y PLATAFORMA COMERCIAL, MAS NO, EN LA EJECUCION DE LA CUBIERTA DEL COLISEO.
12 OBRAS CIVILES DEL COMPONENTE ELECTRICO						
12.1 CERRAMIENTO DE LA SUBESTACION						
12.1.1	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PEDESTALES DE 0.5X0.5M	M3	1,80	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
12.1.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	14,31	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
12.1.3	TUBERIA DE 2"	ML	126,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
12.2 BASE EN CONCRETO						
12.2.1	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO E= 0.20 M	M2	8,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
12.3 CARCAMO						
12.3.1	MURO EN BLOQUE N° 5 0.12 M	M2	24,00	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
12.3.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO E= 0.10 M	M2	19,20	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA
12.3.3	CUBIERTA EN LAMINA ALFAJOR	M2	19,20	0,00	0,00%	ACTIVIDAD NO EJECUTADA



Cumplido el plazo anterior, la interventoría y la supervisión realizan una inspección al sitio de las obras para constatar el cumplimiento de las observaciones, encontrándose con que el contratista NO **subsanó las falencias requeridas por la interventoría**, razón por la cual la UNION TEMPORAL INTERPLAZA 2013, procede a revisar y recibir los ítems ejecutados hasta el 23 de diciembre de 2015 que cumplen con las especificaciones técnicas del contrato, haciendo llegar a la Supervisión el INFORME FINAL DE LA INTERVENTORIA con el acta de recibo final de obra compensada, en el mes de mayo de 2016, acta que el contratista se negó a suscribir, pese a las solicitudes realizadas por la interventoría.

Posterior a ello se evidenció en el mes de julio de 2016, que el contratista UNION TEMPORAL COMPLEJO FERIAL ARAUCA, continuó ejecutando actividades por fuera del plazo contractual, entre ellas la instalación de la cubierta del coliseo de ferias; pese a las solicitudes de la interventoría y la supervisión de no continuar con las actividades contractuales, el contratista de manera unilateral continuó con dichos trabajos.

Por lo anterior ni la interventoría, ni la supervisión dieron por recibidas dichas actividades toda vez que fueron ejecutadas por fuera del plazo contractual, sin el seguimiento, supervisión y control de la interventoría o la supervisión, y sin el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas como es el caso de la cubierta instalada. Así las cosas, el presente informe no contempla las cantidades de obra ejecutadas por fuera del plazo contractual al considerar que las mismas no pueden ser recibidas por la administración departamental por no tener la garantía y certeza de que los procedimientos constructivos, calidad de los materiales y especificaciones técnicas del contrato se cumplieron a cabalidad.

Del coliseo de ferias fue recibida por parte de la interventoría externa, la estructura que compone la gradería del coliseo, sin incluir la estructura de cubierta la cual fue realizada con posterioridad a la fecha de recibo final de obra. De las actividades recibidas todas se encuentran en buen estado y en funcionamiento.

Con respecto a la cubierta, ejecutada en el mes de julio de 2016, siete (7) meses después de haber finalizado el plazo contractual, no fue recibida por la interventoría ni por la supervisión dado que el contratista la ejecutó por fuera del plazo y sin el previo consentimiento de la entidad contratante.

Por otro lado cabe señalar, que la cubierta construida no corresponde a los diseños entregados al contratista, y que, pese a que éste solicitó a la interventoría y al Departamento aprobar modificación a los diseños de la cubierta, no le fue autorizado por no dar cumplimiento a los documentos técnicos exigidos para la aprobación de dicha modificación.

Cubierta del coliseo

Como se citó con anterioridad, la cubierta del coliseo no fue recibida por la firma interventora, ya que esta fue realizada con posterioridad al acta de terminación suscrita por la interventoría externa. Así mismo, tampoco fue recibida por la Supervisión y unidad

ejecutora del departamento, dado que el contratista además de ejecutarla por fuera del plazo contractual, modificó los diseños iniciales entregado por el Departamento. En este informe se realiza una comparación de los elementos construidos, con los diseños entregados a la firma contratista; y se hace una descripción del estado en que se encuentran.

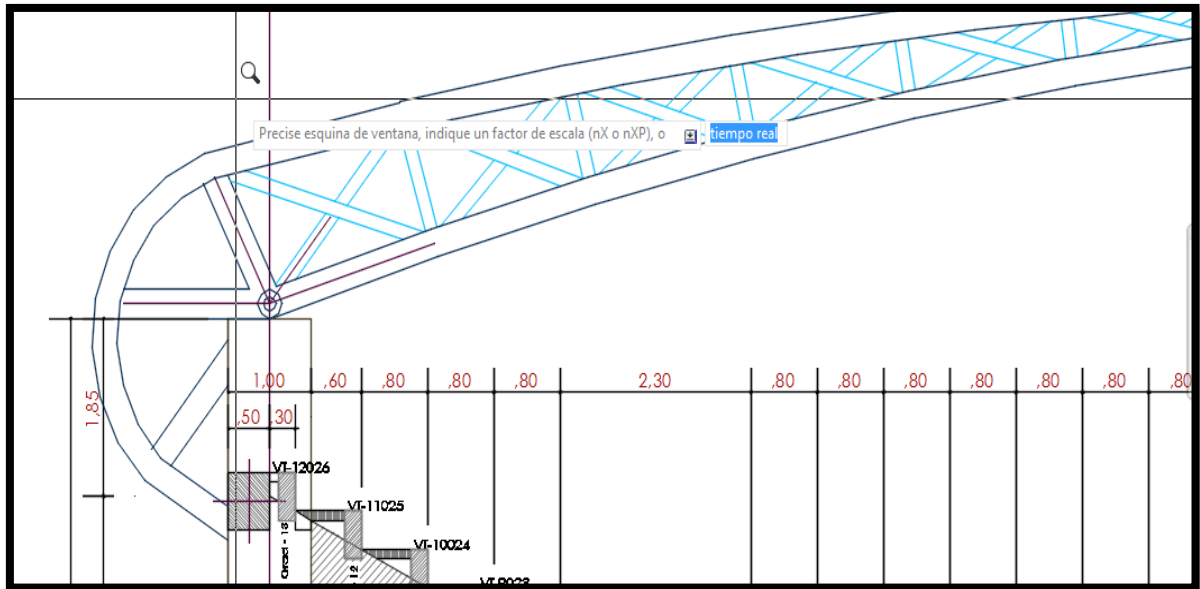


FIGURA 1. Diseño de la estructura metálica de la cubierta del coliseo, de acuerdo a planos constructivos- Detalle de los apoyos a las columnas.

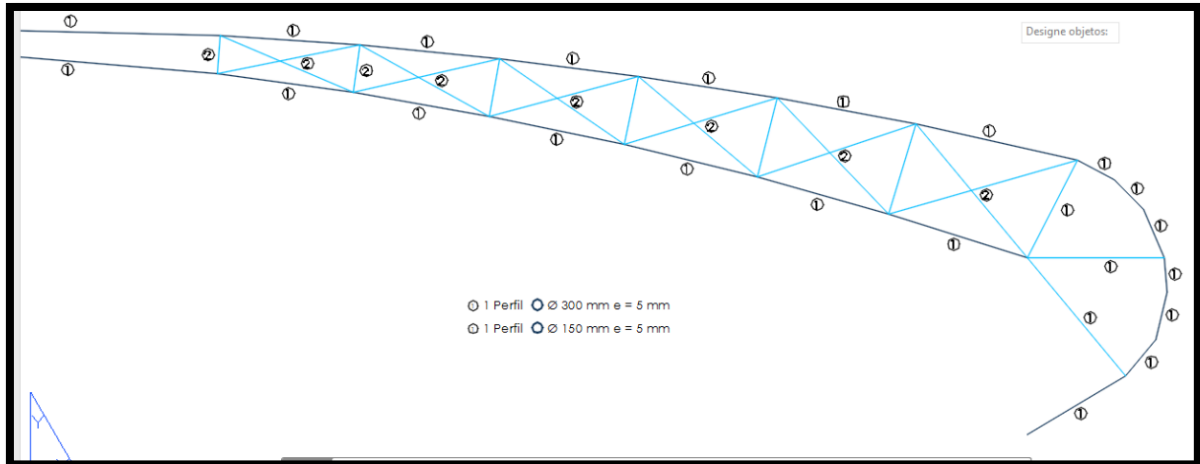


FIGURA 2. Diseño de la estructura metálica de la cubierta del coliseo, de acuerdo a planos constructivos- perfiles a utilizar en las diagonales y estructura soporte.

Se puede observar que los cordones superior e inferior de las cerchas proyectadas en los diseños y planos del proyecto, entregados al contratista, corresponden a tubos de 300 mm de diámetro y que las diagonales planteadas correspondían a cordones de 150 mm de diámetro.

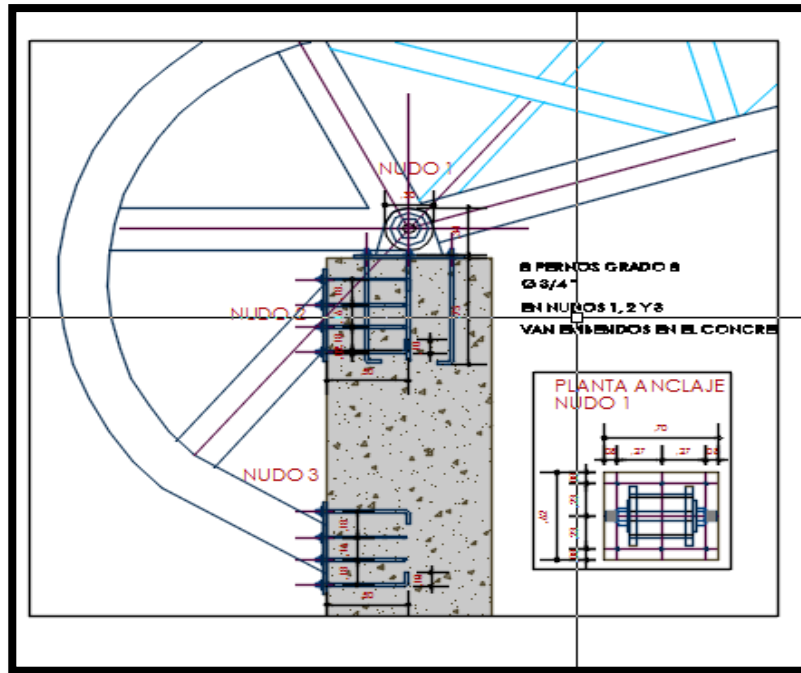


FIGURA 3. Apoyos de la estructura metálica, de acuerdo al diseño.

Los apoyos proyectados, en el diseño inicial de la estructura estaban comprendidos por tres nodos o platinas embebidas en las columnas de concreto. Sin embargo, el contratista consideró que la estructura de cubierta proyectada en los diseños iniciales era demasiado pesada, por lo que propuso hacer su revisión estructural y determinar si se podía disminuir la carga y diámetros de la tubería que la conformaban. Realizado esto, el contratista procedió a entregar unos planos de cubierta del coliseo para revisión y aprobación por parte de la interventoría, sin el lleno de las especificaciones técnicas que argumentaran y justificaran el cambio en el diseño; esto conllevó a que pese a la observaciones y requerimientos de la interventoría, la firma contratista nunca completara los soportes técnicos y documentos necesarios para la aprobación del cambio de diseño de la cubierta inicialmente contemplada en el contrato.

A continuación, se presentan imágenes de la estructura de cubierta, propuesta por la firma contratista.

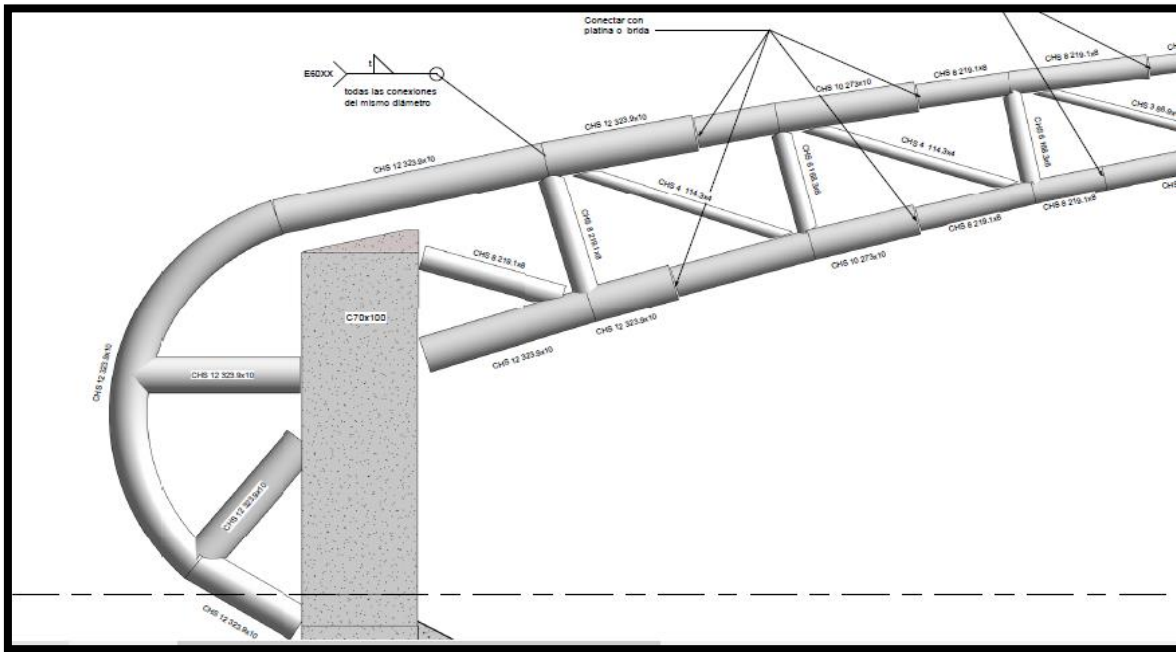


FIGURA 4. Estructura de la cubierta propuesta por el contratista.

Revisado el plano de la cubierta propuesto por la firma contratista, se observaba lo siguiente:

- Se aumenta el número apoyos de la cubierta a la columna, pasando de 3 apoyos a 5.
- Realiza la disminución de los diámetros de la tubería, pasando de 12" a 6", disminuyendo conforme se aleja de los apoyos de la columna.
- Realizada la disminución del diámetro de la tubería, se supone que disminuyen las cargas.
- Los cambios de sección de tubería se realizarían mediante platinas o bridas.
- Las cerchas, en el apoyo de la cara exterior del coliseo, se observa que estaba propuesto realizarla con una sección curva de tubería circular de 300 mm, tal como el diseño inicial.

Teniendo en cuenta que el plazo de la obra se terminó sin la ejecución, ni autorización de inicio de esta actividad por parte de la Interventoría ni la supervisión; la cubierta no fue recibida por la interventoría externa del proyecto. Además de no contarse con la aquiescencia y aprobación del cambio en el diseño de todas las partes involucradas. Posterior a la terminación del plazo contractual, la firma contratista continuó con la ejecución de actividades sin contar con el plazo para ello, ni interventoría externa, ni con la actualización de las garantías en especial de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, y responsabilidad civil extracontractual. En las siguientes fotografías, tomadas en la visita



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

realizada en conjunto con el DNP se observa los trabajos extemporáneos que ejecutó el contratista para la instalación de la cubierta, en el mes de septiembre de 2016.



Construcción y montaje de la cubierta por fuera del plazo contractual.

Calle 20 – Carrera 21 Esquina – **Arauca, Arauca**
PBX (57) (7) 8853235 www.arauca.gov.co

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE



La planta de tratamiento de agua potable se encuentra instalada en el sitio de la obra, pero no fue recibida por la interventoría por los aspectos mencionados anteriormente; dicha planta **no se encuentra operando**, y no fue interconectada al pozo profundo. Esta es una situación crítica para la ejecución del proyecto porque al no estar en funcionamiento la PTAP no es posible dar suministro de agua potable a las instalaciones del complejo ferial; además que esto conllevó a que no se pudieran probar las conexiones de las instalaciones hidráulicas que distribuyen el agua a todo el complejo de ferias.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



La planta de tratamiento de aguas residuales domésticas se encuentra instalada en el sitio de la obra, pero no fue recibida por la interventoría por los aspectos mencionados anteriormente; dicha planta **no se encuentra operando**, y no fue interconectada al sistema sanitario del complejo ferial. Esta es también una situación muy crítica para el proyecto porque no se cuenta con un sistema operando para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas de toda la infraestructura existente; además que no ha sido posible probar las instalaciones sanitarias del complejo ferial al no estar en funcionamiento la PTAB.

BIODIGESTOR



El biodigester se encuentra instalado en el sitio de la obra, pero no fue recibido por la interventoría por los aspectos mencionados anteriormente; dicho sistema no se encuentra operando. Esta situación es crítica para el normal funcionamiento del complejo ferial, debido a que este sistema se contempló en el diseño hidro sanitario como la alternativa para el tratamiento de las aguas residuales y excretas de los animales, y al no estar operando no es posible ingresarlos a la zona de corrales. El biodigester al no colocarse en operación generó internamente comprensión, como se evidencia en la fotografía lo cual hace presumir que existe deterioro en el tanque plástico.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El contrato de obra contemplaba la instalación y construcción de las siguientes actividades generales de tipo eléctrico:

Instalaciones eléctricas de la plataforma comercial

- Acometidas generales BT



- Tableros de distribución
- Breakers y automáticos
- Ductos y cajas para instalaciones eléctricas
- Conductores eléctricos para instalaciones internas
- Aparatos eléctricos
- Lámparas y luminarias de uso interior
- Armarios de medidores y cámaras de inspección

Instalaciones eléctricas del coliseo de ferias

- Ductos y cajas para instalaciones eléctricas
- Conductores eléctricos para instalaciones internas
- Lámparas y luminarias tipo interior
- Acometidas parciales de BT en el coliseo
- Armario de medidores N°1 AM-1
- Armario de medidores N°2 AM-2
- Armario de medidores N°3 AM-3
- Armario de medidores N°4 AM-4

Instalaciones eléctricas del edificio administrativo

- Acometidas administrativas de BT
- Tableros de distribución
- Breakers y automáticos
- Ductos y cajas para instalaciones eléctricas
- Conductores eléctricos para instalaciones internas
- Aparatos eléctricos
- Lámparas y luminarias uso interior

Instalaciones eléctricas de corrales de comercialización y subasta, corrales VIP N°1, VIP N°2, especies menores.

- Acometidas generales de BT
- Tableros de distribución
- Breakers y automáticos
- Ductos y cajas para instalaciones eléctricas
- Ductos eléctricos para instalaciones internas
- Aparatos eléctricos
- Luminarias
- Acabados de corrales VIP y especies menores

Instalaciones eléctricas de control y básculas

- Acometidas generales de BT

- Tableros de distribución
- Breakers y automáticos
- Ductos y cajas para instalaciones eléctricas
- Conductores eléctricos para instalaciones internas
- Aparatos eléctricos
- Lámparas y luminarias uso interior

Sub-estación y media tensión eléctrico

- Acometida en MT
 - Acometida aérea
 - Acometida subterránea
- Subestaciones
 - Sub estación N°1 (30 KVA, 13.200/208/120 V)
 - Sub estación N°2 (150 KVA, 13.200/208/120 V)
 - Sub estación N°3 (150 KVA, 13.200/208/120 V)
- Mallas a tierra de las sub estaciones
 - Malla a tierra para la S/N N°1
 - Malla a tierra para la S/N N°2
 - Malla a tierra para la S/N N°3
- Tableros de BT
 - TGA-1
 - TGA-2
 - TGA-3
- Plantas de emergencia
- Acometidas generales de BT

Iluminación interior y parqueadero

- Acometida iluminación
- Acometida a tableros de bombas

Algunos de estos ítems como lo evidencia el informe final de la interventoría, fueron ejecutados en su totalidad, otros parcialmente y otros no se ejecutaron por el contratista dentro del plazo contractual.

Algunas de las actividades plasmadas en los ítems contractuales, fueron realizadas en su totalidad y cumplen con los alcances mostrados en los diseños, otras en cambio fueron ejecutadas con materiales y componentes que no cumplen con las especificaciones indicadas; se evidencio que algunos de los trabajos a realizar no fueron completados en su totalidad, lo cual no permitió que se pudiera contar con instalaciones eléctricas terminadas para las diferentes áreas del complejo ferial.



Por otro lado, al no ser culminadas todas las actividades eléctricas que forman parte de la segunda etapa del complejo ferial, y teniendo en cuenta que algunas actividades y componentes fueron instalados de tal manera, que al ser sometidos a la revisión de la certificación RETIE, no lograría su aprobación o certificación, se vuelve aún más crítica la situación del Complejo Ferial, porque impide en la actualidad poder contar con disponibilidad del fluido eléctrico.

En el coliseo y plataforma comercial, se pudo evidenciar que, en la parte interna de las graderías, no se realizaron ningún tipo de actividad correspondiente a la parte eléctrica, el diseño muestra la instalación de lámparas de tipo reflector, tubería, conectores y curvas tipo IMC.

En la visita se evidenció que la parte eléctrica quedó inconclusa, y que tal como lo señala la interventoría en su informe, algunas actividades NO cumplen con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía, por consiguiente, hasta tanto no se subsanen no podrán obtener la CERTIFICACION RETIE.

Lo anterior es un caso que se repite en todas las zonas del complejo ferial, lo cual afecta la operación del proyecto, ya que actualmente no es posible que se pueda contar con un sistema eléctrico funcionado para el suministro de energía en el complejo ferial.

Al revisar las instalaciones del edificio administrativo se pudo constatar que algunas actividades fueron realizadas en su totalidad y conforme a los diseños, tal como lo señala el informe final de interventoría; otras se ejecutaron con materiales que no cumplen con las especificaciones de los ítems.

En la zona de control, bascula y laboratorios, se observa que algunas actividades en su totalidad estas ejecutadas a conformidad, de acuerdo al informe final de la interventoría; así mismo se evidenció que algunos ítems fueron ejecutados con elementos y materiales que no corresponden a las especificaciones, y otros quedaron inconclusos.

En la zona de control, bascula y laboratorios, se observa que algunas actividades en su totalidad estas ejecutadas a conformidad, de acuerdo al informe final de la interventoría; así mismo se evidenció que algunos ítems fueron ejecutados con elementos y materiales que no corresponden a las especificaciones, y otros quedaron inconclusos.

Con respecto a la iluminación interior, parqueadero y las acometidas del tablero de bombas, algunas actividades se encuentran en su totalidad y ejecutadas a conformidad con los diseños; otras no fueron ejecutadas por el contratista durante el plazo del contrato, tal como se plasma en el informe final de la interventoría, y algunas no se recibieron a satisfacción por no cumplir con la calidad de los materiales o especificaciones técnicas del proyecto.



INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO CTO 612 DE 2013, SEGUNDA ETAPA		
VALOR INICIAL	\$8.530.397.203,00	
VALOR ADICIONAL No. 1	\$840.039.727,82	
PAGO ANTICIPO No. 1 PRINCIPAL		\$4.265.198.601,50
PAGO ANTICIPO No. 2 ADICIONAL		\$420.019.863,91
PARCIAL No. 1		\$880.427.477,00
PARCIAL No. 2		\$385.724.433,50
PARCIAL No. 3		\$313.357.125,00
PARCIAL No. 4		\$693.494.377,50
PARCIAL No. 5		\$291.615.281,50
SALDO A PAGAR VALOR ACTA FINAL		\$143.251.798,09
OBRA NO EJECUTADA		\$1.977.347.972,82
TOTALES	\$9.370.436.930,82	\$9.370.436.930,82
VALOR EJECUTADO (78,90%)		\$7.393.089.958,00

INVERSION SEGUNDA ETAPA:

INVERSION	VALOR
VALOR TOTAL OBRA	\$9.370.436.930,82
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	\$496.352.218,96
VALOR TOTAL II ETAPA	\$9.866.789.148,78

INFORMACION SANCIONES DEL CONTRATO:

El Departamento de Arauca mediante resolución No. 2668 del día 25 de agosto de 2015 impone una multa por incumplimiento del programa de inversiones, incumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del ingeniero residente en el sitio de los trabajos, por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

por la interventoría o por el departamento de Arauca para la debida ejecución por valor de (\$393.459.813,54).

Mediante resolución No. 4940 de 2015 del día 23 de diciembre de 2015, se resuelve recurso de reposición y se ajusta el valor de la multa por un valor de (\$316.672.230,44)

El representante legal de la Unión Temporal Complejo Ferial Arauca, solicita se revoque multa No. 2668 de 2015, por medio de la resolución No. 163 de 2016 del día 9 de junio de 2016, se rechaza solicitud por improcedente la solicitud de revocatoria directa contra la resolución No. 2668 de 2015 y subsidiariamente contra la resolución No. 4940 de 2015.

El DNP por medio de las funciones del Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y Evaluación SMSCE del SGR se ha definido el concepto de criticidad a este proyecto, por la falta de funcionalidad y/o sostenibilidad, deficiencias y/o insuficiencias técnicas graves y/o retrasos significativos injustificados.

El DNP mediante la Resolución No. 1762 de 25 de abril de 2016 impuso la medida de suspensión de giros al Departamento de Arauca, dentro del procedimiento preventivo PAP-047-16.

Se inicio el proceso de declaratoria de posible incumplimiento a la firma contratista, el cual tuvo que anularse debido a que la citación estuvo mal formulada en febrero de 2017. Se debe reiniciar nuevamente el procedimiento, no sin antes cuantificarlos perjuicios ocasionados, cuantificar a la fecha al avance de la obra y atender todas las observaciones presentadas por la firma aseguradora en la audiencia.

Posteriormente se inició un nuevo proceso de Declaratoria de Incumplimiento con la nueva resolución de multas de la entidad y luego de surtir todo el debido proceso queda en firme a Resolución No. 010 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 612 DE 2013 Y SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA".

Ante la declaratoria de Incumplimiento impuesta al contratista el 15 de enero de 2018 mediante Resolución No. 010 de 2018, el contratista Unión Temporal Complejo Ferial Arauca demandó el departamento de Arauca ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca proceso con Radicado 81-001-2339-000-2018-00035 que en el mes de mayo del año 2019 se presentaron los alegatos, y se está a la espera de que emita fallo el Tribunal.

De otra parte, la Contraloría General de la República por medio del Auto No. 0005 del 3 de enero de 2020 "POR EL CUAL APERTURA PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. URFR-PRF-001-2020 Y SE AVOCA CONOCIMIENTO".



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

El DNP por medio del Acto Administrativo No. DVR-SDC-20204460006829 formula cargos en contra del Departamento de Arauca y a su Representante Legal, dentro del trámite del procedimiento correctivo y sancionatorio PACS-127-20 del 1 de julio de 2020.

Informe presentado a la Secretaria de Gobierno Departamental, en Arauca, Arauca a los treinta (30) días del mes de julio de 2020.

Ing. Ana Lida Méndez Cedeño
Supervisora Cto. No. 611-2013

Proyectó y digitó: Ana Lida M. C.

Nota: Información soportada en el informe final de Interventoría



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

**TERCER CONCEPTO TECNICO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

CONTRATO DE OBRA N° 696-2018

**“MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA”**

CONTRATISTA: CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018
JORGE ENRIQUE NARVAEZ

**PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA
EJECUCION DEL PROYECTO**

ARAUCA, DICIEMBRE 2020



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. PERIODO DEL CONCEPTO TECNICO	8
2. DATOS DE QUIEN ELABORA EL INFORME	8
3. HECHOS	8
3.1. PÓLIZAS	13
3.2. PROGRAMA DE OBRA:	14
4. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS Y CAUSALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS	21
5. PRUEBAS	21
6. ANEXOS	22



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

INTRODUCCION

El Departamento de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante la licitación pública, número LP - 08 - 18 - 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual la Gerencia de Contratación realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.contratos.gov.co, Departamento de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al CONSORCIO VIA PUERTO RONDON y su representante para ese entonces el señor MAURICIO RICO NIÑO mediante Resolución No. 3685 del 10 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación No. 3685 del 10 de diciembre de 2017, se procedió a la suscripción del contrato de obra No. 696 de 2018 el día 31 de diciembre de 2018 entre el señor gobernador del Departamento de Arauca y la firma contratista CONSORCIO VIA PUERTO RONDON representado por MAURICIO RICO NIÑO, el cual tiene por objeto la MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y un valor de \$ 9.481.751.312 M/CTE

Con este proyecto se busca mejorar la conectividad entre las cabeceras municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte respectivamente, teniendo en cuenta que se presentan dificultades en la movilidad, debido al alto grado de deterioro que presentan la vía y los deficientes obras de drenaje.

El proyecto comprende la intervención de aproximadamente de los 103 kilómetros, que conectan los cascos urbanos del municipio de Puerto Rondón y Cravo Norte, de vía departamental con orientación paralela al río Casanare, mejorando las condiciones de transitabilidad y reduciendo los costos de movilidad y tiempo de recorrido.

Las principales metas físicas del Contrato de Obra No. 696 de 2018 son:

- ✓ Desmonte y limpieza del terreno natural en las áreas que ocuparán las obras del proyecto vial y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, con la ejecución del **ITEM 1.1 ROCERIA Y DESMONTE Y LIMPIEZA.**
- ✓ El mejoramiento con granulares a nivel de corona de terraplén con la ejecución del **ITEM 1.2 TERRAPLEN MATERIAL CLASIFICADO TAMAÑO MÁXIMO 4"**, desde el K10+550 hasta el K22+650 variante del predio denominado La Correa, al igual



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

que la intervención de un refuerzo por condiciones de suelos en los tramos del K14+860 al K16+060 y del K16+400 al K17+200 y el acceso a 2 box culvert.

- ✓ La Recuperación de 10.550 ml que se encuentran en material de afirmado, tomando como K0+000 el casco urbano del Municipio de Puerto Rondón hasta el K10+550, con la ejecución del **ITEM 1.3 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL.**
- ✓ La reparación de los fallos que se presentan los tramos del K10+000 al K24+000 y K22+650 al K30+000 sector La Mareña, con la ejecución del **ITEM 1.4 PEDRAPLEN COMPACTO.**
- ✓ El mantenimiento vial de 80 kilómetros comprendidos desde el K22+650 predio denominado La Fortuna hasta el K103+000 Casco urbano del Municipio de Cravo Norte, mediante la ejecución del **ITEM 2.1 CONFORMACIÓN CALZADA EXISTENTE.**
- ✓ La instalación de 24 señales verticales de Transito Tipo I, según el "Manual de Señalización Vial" del Ministerio de Transporte de Colombia, mediante la ejecución del **ITEM 3.1 SEÑALIZACIÓN VERTICAL.**
- ✓ La revisión y ajuste a los Estudios y diseños de la Vía Corocoro – Cravo Norte, Saravena – La Antioqueña, Tame – Puerto Rondón, Puerto Rondón – Cravo Norte en el departamento de Arauca, Sector Puerto Rondón – Cravo Norte, tramo K 40+000 – K 103+000, desarrollados por el CONSORCIO INTERVIAL BP, bajo el Contrato de Consultoría No. 121 de 2013, como información complementaria y demás diseños para el tramo K0+000 al K40+000, mediante la ejecución del **ITEM 4.1 REVISIÓN Y AJUSTE DISEÑOS EXISTENTES.**
- ✓ Así mismo la Caracterización del corredor vial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1067 de 2015, la cual es la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINIC" versión 2, El uso del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras permitirá la definición de las zonas de reserva o fajas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de las carreteras que forman parte de la Red Vial Nacional con base en la información reportada por las entidades que tiene a su cargo las vías de la red. El Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras es una herramienta importante para el país en cuanto a la conservación y protección de las zonas de interés público que circundan las vías de la Red Vial Nacional que tienen un uso potencial para futuras ampliaciones y cambios de categoría de las vías, esto se logrará con la ejecución del **ITEM 4.2 ACTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL (\$ 594.000/KILOMETRO) (L=103 Km)**



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

- ✓ Se debe contemplar todas las medidas ambientales para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos negativos derivados por las actividades de construcción de obras, sobre el medio físico, biótico y la salud humana, de acuerdo a los lineamientos expuestos por el decreto 1220 de 2005, reglamentario del título VIII de la ley 99 de 1993, esto se logrará mediante la ejecución del **ITEM 5.1 MITIGACIÓN AMBIENTAL**.

Los principales Impactos y Beneficios con la ejecución del Contrato de Obra No. 696 de 2018 para los habitantes de los Municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte son:

- ✓ Disminución en los tiempos de desplazamiento
- ✓ Disminución en los costos de desplazamiento.
- ✓ Disminución de los daños frecuentes en los vehículos.
- ✓ Incremento de la competitividad para producción y comercialización agropecuaria y en general de bienes y servicios.
- ✓ Mejoramiento al acceso a servicios de salud, de educación y en general de atención institucional.
- ✓ Inclusión social y desarrollo económico.

El contrato de obra 696 de 2018 se suscribió el 31 de diciembre de 2018, este mismo día se firmó el acta de inicio del objeto del contrato, seguidamente con la revisión de todos documentos técnicos: estudio previo, pliego de condiciones, propuesta presentada, estudios y diseños (Diagnóstico estado actual de la Vía, levantamiento Topográfico, estudio de Suelos, estudio Geológico y Geotécnico, estudio Hidrológico e Hidráulico, estudio de Tránsito, diseño de Estructuras, fuentes de Materiales, especificaciones Técnicas, proceso constructivo del Proyecto, memorias de Cantidades de obra, presupuesto del Proyecto.) que hacen parte del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, encontrando por parte de la interventoría que estos se ajustan a los requerimientos técnicos de la obra.

Se realizó en conjunto interventoría y contratista el levantamiento planimétrico y altimétrico del K10 +550 hasta el K 22+650, con secciones cada 10 metros. Todos los controles y verificaciones de datos topográficos se realizarán desde dos deltas iniciales entregados en el proyecto inicial que se realizó para la ejecución de este contrato.

Se dio inicio a las actividades del ítem No. 4.1. del Contrato de Obra No. 696 de 2018, Revisión y ajuste diseños existentes, en conjunto con la firma contratista en representación del director de diseño se realizó la revisión preliminar de diseños existentes, se realizó un recorrido inicial con el equipo de trabajo contratado por la firma contratista para esta actividad, la comisión topográfica de ajuste a los diseños realiza la Identificación de placas IGAC e instalación de mojones.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

Se realizan labores de replanteo topográfico, sobre todo el alineamiento vial y se procedió a estacar el ancho de la vía en 8 m, para controlar la conformación de la subrasante existente, una vez se obtuvo el Permiso de la Entidad Ambiental para la captación de aguas se dio inicio a la Conformación de la subrasante existente y de instalación de material de crudo T. máx. 4 pulgadas.

El 21 de junio de 2019 se alcanzó un avance del 44,01%, sin embargo, y debido al incremento de la ola invernal y previo comité técnico con la entidad contratante, fue necesario suspender el contrato, y prorrogar dicha suspensión hasta que se superaron las condiciones climáticas; suscribiendo acta de reinicio el 19 de diciembre de 2019; el día 21 de diciembre de 2019 y previo comité técnico con la entidad contratante se otorgó otra suspensión ya que la empresa proveedora de material pétreo notificó la suspensión del suministro de material desde el 20 de diciembre hasta el 14 de enero de 2020 por época vacacional. La **UNIÓN TEMPORAL INTER VÍAL SHM**, viabilizó el acta de reinicio No. 2 a través de comité de obra del 14 de enero de 2020, donde se evidenció que se superaron las causas de la suspensión No.2, y donde el contratista CONSORCIO VÍA PUERTO RONDÓN 2018, manifestó el compromiso de entrega de: la programación de obra según Acta de Reinicio No. 2, listado de maquinaria y equipos, y listado de personal disponible en obra, para continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales, teniendo como nueva fecha de terminación el 20 de marzo de 2020.

Transcurrido diez (10) días del reinicio No 2 el contratista suspendió la actividad de extendido y compactado del Material de Crudo Tmax-4" de manera inconsulta y contraria a la programación prevista, de la misma manera a partir del 21 de febrero de 2020 el contratista de manera unilateral suspendió todas las actividades obra, el día 20 de marzo fecha prevista para la culminación de la obra el contratista hizo caso omiso a los requerimientos realizados por la supervisión y la firma interventora.

El día 20 de marzo de 2020 (último día del plazo contractual) se recibe oficio por parte del contratista donde notifican a la interventoría que:

"Luego de la reunión sostenida el día 19 de marzo de 2020 en el Municipio de Cravo Norte, con el Gobernador del Departamento de Arauca (Dr José Facundo Castillo Cisneros) la Secretaria de Infraestructura del Departamento (Ingeniera Zulma Yanet Cadena Bayona) el Alcalde del Municipio de Cravo Norte (Yomar Nieves Garcés), y la veeduría de ese Municipio, se decidió otorgar un plazo adicional al Contrato de Obra No 696 de 2018 por dos (02) meses en aras de obtener el cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto contractual.

El día 20 de marzo de 2020 se suscribe el acta de suspensión No 3, sustentada con el acta de reunión realizada en el municipio de Cravo Norte, con la presencia del señor Gobernador del departamento de Arauca (Dr. José Facundo Castillo Cisneros), la secretaria de infraestructura (Ingeniera Zulma Yanet Cadena Bayona), el alcalde del municipio de Cravo Norte (Yomar Nieves Garcés) y la veeduría de ese municipio, donde entre otras decisiones acordaron realizar una suspensión del contrato de obra



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

por el término de ocho (8) días, empezando dicha suspensión el 20 de marzo de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020; lo anterior con el fin de esperar de manera prudencial que decisiones tome el gobierno nacional luego de haber decretado el pasado 17 de marzo el estado de Emergencia para enfrentar el coronavirus. La suspensión No 3 es prorrogada en SEIS (6) oportunidades; la primera el 27 de marzo de 2020 por dieciocho (18) días; la segunda el 13 de abril de 2020 por quince (15) días; la tercera el 27 de abril por quince (15) días; la cuarta el 11 de mayo de 2020 por cuarenta y cinco (45) días; la quinta el 26 de junio de 2020 por treinta (30) días y la sexta el 27 de julio 2020 por noventa y tres (93) días; todas las anteriores en marco de la Pandemia.

Se suscribió el acta de reinicio No 3 el día 29 de octubre de 2020, a la fecha ha transcurrido UN MES sin que el contratista allá realizado presencia en la obra. la interventoría ha requerido de manera escrita al contratista en diversas oportunidades manifestándole el incumplimiento que se está presentando en la programación actualizada según acta de reinicio No 3, sin que a la fecha se tenga respuesta, lo anterior ha sido puesto en conocimiento de la Administración Departamental.

De acuerdo con las actividades previstas en la actualización de la programación de obra, la firma contratista debió tener un 78% de avance en la ejecución de las diferentes actividades del contrato las cuales se enmarcan en los siguientes capítulos:

✓ EXPLANACIÓN

Rocería Desmonte y limpieza

Terraplén material clasificado tamaño máximo 4"

Mejoramiento de la subrasante con adición de material

Pedraplen compacto

✓ AFIRMADOS- SUBBASES Y BASES FILTROS

Conformación calzada existente

✓ SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN

Señalización vertical

✓ DISEÑOS Y CARACTERIZACIÓN

Revisión y ajuste diseños existentes

Actualización del tramo vial

La anterior descripción corresponde a las actividades que debía ejecutar el contratista en el tiempo establecido en la programación del contrato, no obstante, debido a los retrasos en la obra que se presentaron y que acaecieron por presunta irresponsabilidad del contratista tal como se pretende demostrar con la documentación anexa al presente informe, esto a pesar de los requerimientos realizados por parte de la interventoría Técnica y de la supervisión en aras de conminarlo al cumplimiento a satisfacción de la obra dentro del plazo establecido.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

De estas actividades a la fecha y transcurrido un mes no se ha ejecutado ninguna actividad de obra; así mismo se han venido presentando inconformidades de incumplimientos reiterados y que vienen desde el inicio de año por parte de la firma contratista en el pago oportuno a proveedores.

Los incumplimientos antes descritos, han sido documentados mediante seguimientos por parte de la interventoría externa Consorcio Inter Vial SHM, los cuales han sido notificados a la entidad mediante la presentación de informes, escritos y en los diferentes comités de obra realizados.

La Secretaría de Infraestructura Física Departamental presenta a la Oficina Coordinadora Jurídica del Departamento de Arauca, informe técnico del contrato de obra No. 696 de 2018 suscrito por el Departamento de Arauca con el CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018 representada por JORGE ENRIQUE NARVAEZ, como consecuencia de un posible incumplimiento por parte del contratista.

En este orden de ideas, se solicita que se inicie y se realice el acompañamiento adecuado para dar cumplimiento al procedimiento de eventual declaratoria de incumplimiento descrito en la Resolución Departamental No. 471 del 16 de febrero de 2017.

1. PERIODO DEL CONCEPTO TECNICO

En el presente Técnico se relaciona las actividades de obra ejecutadas por la firma contratista Consorcio Puerto Rondón 2018, a la fecha del 30 de noviembre de 2020.

2. DATOS DE QUIEN ELABORA EL INFORME

El presente concepto es elaborado por Zulma Yanette Cadena Bayona en calidad de Secretaria Infraestructura Física Departamental y el ingeniero Luis Alberto Melo Medina en calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. 695 de 2018, designado bajo la resolución N° 4198 del 31 de diciembre de 2018, tomando como referencia los informes de ejecución de fecha 30 de noviembre de 2020 entregados a este despacho por la interventoría UNION TEMPORAL INTER VIAL SHM Representante LIGIA RAMIREZ RODRIGUEZ y que tienen como objeto relatar en detalle los pormenores del proceso de ejecución incluido soportes para la declaratoria de un presunto incumplimiento a la ejecución del contrato de obra 696 de 2018.

3. HECHOS

El contrato de obra No. 696 de 2018 cuyo objeto corresponde a **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDÓN CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, fue celebrado el 31 de diciembre de 2018, entre el Departamento de Arauca y **CONSORCIO VÍA PUERTO RONDÓN 2018 R. JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS.**



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

3.1 Datos del Contrato:

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INTERVENTOR EXTERNO:	UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL SHM R/ LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR:	INGENIERO LUIS ALBERTO MELO MEDINA
CONTRATO No:	696 de 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDON - CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍA PUERTO RONDÓN 2018
REPRESENTANTE:	MAURICIO RICO NIÑO DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2019
REPRESENTANTE:	JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.
NIT. No:	901.241.651-7
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 9.481.751.312
PLAZO CONTRACTUAL:	OCHO (8) MESES
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 2.370.437.828,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2018-05153 por \$1.422.703.513 2019-00426 por \$8.061.986.571
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2018-5875 por \$9.481.751.312 2019-0356 por \$9.481.751.312
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	5 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	4 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO No. 1	19 DE DICIEMBRE DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	21 DE DICIEMBRE DE 2019

FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FECHA DE REINICIO No. 2	15 DE ENERO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	20 DE MARZO DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	27 DE MARZO DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	13 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	27 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	11 DE MAYO DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 3	26 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 3	27 DE JULIO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 3:	29 DE OCTUBRE DE 2020
ADICIONAL DE PLAZO No 1	29 DE OCTUBRE DE 2020 (2 meses)
NUEVA FECHA DE FINALIZACION	28 DE DICIEMBRE DE 2020

3.2 Plazo Contractual:

El contrato de obra 696 de 2018 se suscribió el 31 de diciembre de 2018, este mismo día se firmó el acta de inicio del objeto del contrato, seguidamente con la revisión de todos documentos técnicos: estudio previo, pliego de condiciones, propuesta presentada, estudios y diseños (Diagnóstico estado actual de la Vía, levantamiento Topográfico, estudio de Suelos, estudio Geológico y Geotécnico, estudio Hidrológico e Hidráulico, estudio de Tránsito, diseño de Estructuras, fuentes de Materiales, especificaciones Técnicas, proceso constructivo del Proyecto, memorias de Cantidades de obra, presupuesto del Proyecto.) que hacen parte del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, encontrando por parte de la interventoría que estos se ajustan a los requerimientos técnicos de la obra.

Se realizó en conjunto interventoría y contratista el levantamiento planimétrico y altimétrico del K10 +550 hasta el K 22+650, con secciones cada 10 metros. Todos los controles y verificaciones de datos topográficos se realizarán desde dos deltas iniciales entregados en el proyecto inicial que se realizó para la ejecución de este contrato.

Se dio inicio a las actividades del ítem No. 4.1. del Contrato de Obra No. 696 de 2018, Revisión y ajuste diseños existentes, en conjunto con la firma contratista en representación del director de diseño se realizó la revisión preliminar de diseños existentes, se realizó un recorrido inicial con el equipo de trabajo contratado por la firma contratista para esta actividad, la comisión topográfica de ajuste a los diseños realiza la Identificación de placas IGAC e instalación de mojones.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

Se realizan labores de replanteo topográfico, sobre todo el alineamiento vial y se procedió a estacar el ancho de la vía en 8 m, para controlar la conformación de la subrasante existente, una vez se obtuvo el Permiso de la Entidad Ambiental para la captación de aguas se dio inicio a la Conformación de la subrasante existente y de instalación de material de crudo T. máx. 4 pulgadas.

El 21 de junio de 2019 se alcanzó un avance del 44,01%, sin embargo, y debido al incremento de la ola invernal y previo comité técnico con la entidad contratante, fue necesario suspender el contrato, y prorrogar dicha suspensión hasta que se superaron las condiciones climáticas; suscribiendo acta de reinicio el 19 de diciembre de 2019; el día 21 de diciembre de 2019 y previo comité técnico con la entidad contratante se otorgó otra suspensión ya que la empresa proveedora de material pétreo notificó la suspensión del suministro de material desde el 20 de diciembre hasta el 14 de enero de 2020 por época vacacional. La **UNIÓN TEMPORAL INTER VÍAL SHM**, viabilizó el acta de reinicio No. 2 a través de comité de obra del 14 de enero de 2020, donde se evidenció que se superaron las causas de la suspensión No.2, y donde el contratista **CONSORCIO VÍA PUERTO RONDÓN 2018**, manifestó el compromiso de entrega de: la programación de obra según Acta de Reinicio No. 2, listado de maquinaria y equipos, y listado de personal disponible en obra, para continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales, teniendo como nueva fecha de terminación el 20 de marzo de 2020.

Transcurrido diez (10) días del reinicio No 2 el contratista suspendió la actividad de extendido y compactado del Material de Crudo Tmax-4" de manera inconsulta y contraria a la programación prevista, de la misma manera a partir del 21 de febrero de 2020 el contratista de manera unilateral suspendió todas las actividades obra, el día 20 de marzo fecha prevista para la culminación de la obra el contratista hizo caso omiso a los requerimientos realizados por la supervisión y la firma interventora.

Teniendo en cuenta que el contratista no cumplió con las obligaciones a su cargo y la justificación para la inejecución del contrato es imputable a los propios problemas del funcionamiento y operación del contratista y ese incumplimiento afecta grave y directamente la ejecución del contrato de tal manera que las actividades de obra se encontraron paralizadas, se recomendó a la entidad de manera urgente adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. Así mismo se recomendó la unidad ejecutora iniciar proceso de imputación de multas o la medida que considere pertinente a fin de evitar un posible detrimento en los recursos asignados a la ejecución del proyecto de **MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDÓN CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Lo anterior soportado en dos informes técnicos por posible incumplimiento presentados a la Gobernación de Arauca el 25 de febrero y 13 de marzo de 2020.

El día 20 de marzo de 2020 (último día del plazo contractual) se recibe oficio por parte del contratista donde notifican a la interventoría que:



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

"Luego de la reunión sostenida el día 19 de marzo de 2020 en el Municipio de Cravo Norte, con el Gobernador del Departamento de Arauca (Dr José Facundo Castillo Cisneros) la Secretaria de Infraestructura del Departamento (Ingeniera Zulma Yanet Cadena Bayona) el Alcalde del Municipio de Cravo Norte (Yomar Nieves Garcés), y la veeduría de ese Municipio, se decidió otorgar un plazo adicional al Contrato de Obra No 696 de 2018 por dos (02) meses en aras de obtener el cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto contractual.

El día 20 de marzo de 2020 se suscribe el acta de suspensión No 3, sustentada con el acta de reunión realizada en el municipio de Cravo Norte, con la presencia del señor Gobernador del departamento de Arauca (Dr José Facundo Castillo Cisneros), la secretaria de infraestructura (Ingeniera Zulma Yanette Cadena Bayona), el alcalde del municipio de Cravo Norte (Yomar Nieves Garcés) y la veeduría de ese municipio, donde entre otras decisiones acordaron realizar una suspensión del contrato de obra por el termino de ocho (8) días, empezando dicha suspensión el 20 de marzo de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020; lo anterior con el fin de esperar de manera prudencial que decisiones toma el gobierno nacional luego de haber decretado el pasado 17 de marzo el estado de Emergencia para enfrentar el coronavirus. La suspensión No 3 es prorrogada en SEIS (6) oportunidades; la primera el 27 de marzo de 2020 por dieciocho (18) días; la segunda el 13 de abril de 2020 por quince (15) días; la tercera el 27 de abril por quince (15) días; la cuarta el 11 de mayo de 2020 por cuarenta y cinco (45) días; la quinta el 26 de junio de 2020 por treinta (30) días y la sexta el 27 de julio 2020 por noventa y tres (93) días; todas las anteriores en marco de la Pandemia.

Se suscribió el acta de reinicio No 3 el día 29 de octubre de 2020, a la fecha ha transcurrido UN MES sin que el contratista allá realizado presencia en la obra. Esta interventoría ha requerido de manera escrita al contratista en diversas oportunidades manifestándole el incumplimiento que se está presentando en la programación actualizada según acta de reinicio No 3, sin que a la fecha se tenga respuesta, lo anterior ha sido puesto en conocimiento de la administración departamental.

Así las cosas, de los ocho (08) meses establecidos en la minuta del contrato, más el adicional de plazo de Dos (2) meses otorgado a través de un acuerdo de voluntades, ha transcurrido a corte 30 de noviembre nueve (9) meses desde la fecha de inicio hasta la fecha de terminación de la obra, lo cual equivale a un 90.00% del total del plazo contractual.

En el siguiente cuadro se presenta la información con respecto al plazo de ejecución del contrato.

PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONADO	DOS (2) MESES
PLAZO CONTRACTUAL FINAL	DIEZ (10) MESES



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

TIEMPO SUSPENDIDO	CATORCE (14) MESES
PLAZO EJECUTADO	NUEVE (9) MESES
PLAZO SIN EJECUTAR	UN (1) MES
% PLAZO EJECUTADO	90,00%

3.3 Obras ejecutadas a la fecha.

La interventoría externa dentro de su informe presentado con corte 30 de Noviembre de 2020 presenta de forma detallada la ejecución por actividad de donde puede concluirse que a la fecha del presente concepto se presenta un avance de ejecución del 57% que representan **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 70/100 M/CTE (\$ 5.404.423.478,70)**, haciendo falta por ejecutar un 43% para completar la totalidad de las actividades establecidas en la minuta del contrato; es decir desde el corte realizado el mes de marzo de 2020, a la fecha no se ha ejecutado ninguna actividad contractual.

3.1. Pólizas

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de Obra No. 696 de 2018, el contratista ha mantenido ampliada y vigente las pólizas teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual desde la suscripción del contrato hasta la suscripción del acta de reinicio número 3.

La última actualización fue ampliada según Acta de Reinicio No. 3 del 29 de octubre de 2020; emitidas por la aseguradora equidad seguros. Dichas pólizas fueron enviadas para ser aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, actualmente se encuentra en trámite.

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	28/01/2020	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	EQUIDAD SEGUROS	AA 033131	\$ 2.371.172.521	24/10/2020	29/06/2021	PENDIENTE DE APROBACION
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$1.896.938.017	2/12/2020	29/12/2025	
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$1.896.938.017	24/10/2020	29/06/2021	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$1.422.703.513	24/10/2020	29/12/2023	

Tabla 8. Póliza Responsabilidad Civil ampliada del contrato de obra No. 696 del 2018

Anexo	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
	28/01/2020	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTU AL	EQUIDAD SEGUROS	AA-033132	\$474.234.504	29/10/2020	29/12/2020	PENDIENTE DE APROBACION

3.2. Programa De Obra:

Para el control de la programación, el contratista presentó a la Interventoría el respectivo cronograma de trabajo según acta de reinicio No 3 con cada uno de los ítems a ejecutar, con el cual se hizo seguimiento diario al avance en la ejecución de todas las actividades y del contrato en general.

A continuación, se presenta la siguiente tabla con los % de obra ejecutada a la fecha de terminación de la obra, comparando lo programado con lo ejecutado.

NUMERO	SEMANAS	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 1	31/12/2018 AL 05/01/2019	0.00%	0.61%
SEM 2	07/01/2019 AL 12/01/2019	0.00%	1.21%
SEM 3	14/01/2019 AL 19/01/2019	0.00%	1.82%
SEM 4	21/01/2019 AL 26/01/2019	0.00%	2.42%
SEM 5	28/01/2019 AL 02/02/2019	0.00%	3.03%
SEM 6	04/02/2019 AL 09/02/2019	0.11%	3.63%
SEM 7	11/02/2019 AL 16/02/2019	0.21%	4.24%
SEM 8	18/02/2019 AL 23/02/2019	0.32%	4.85%
SEM 9	25/02/2019 AL 02/03/2019	0.42%	5.45%
SEM 10	04/03/2019 AL 09/03/2019	0.53%	6.06%
SEM 11	11/03/2019 AL 16/03/2019	3.81%	6.66%



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

NUMERO	SEMANAS	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 12	18/03/2019 AL 23/03/2019	7.09%	7.27%
SEM 13	25/03/2019 AL 30/03/2019	10.38%	7.87%
SEM 14	01/04/2019 AL 06/04/2019	13.67%	8.48%
SEM 15	08/04/2019 AL 13/04/2019	16.99%	9.08%
SEM 16	15/04/2019 AL 20/04/2019	20.33%	9.69%
SEM 17	22/04/2019 AL 27/04/2019	23.67%	10.30%
SEM 18	29/04/2019 AL 04/05/2019	27.01%	10.90%
SEM 19	06/05/2019 AL 11/05/2019	30.35%	16.10%
SEM 20	13/05/2019 AL 18/05/2019	33.70%	21.30%
SEM 21	20/05/2019 AL 25/05/2019	37.04%	26.50%
SEM 22	27/05/2019 AL 01/06/2019	40.38%	31.70%
SEM 23	03/06/2019 AL 08/06/2019	43.72%	35.80%
SEM 24	10/06/2019 AL 15/06/2019	47.06%	39.91%
SEM 25	17/06/2019 AL 22/06/2019	50.40%	44.01%
PROGRAMACION ACTA DE REINICIO No 1			
SEM 26	19/12/2019 AL 21/12/2019	50.40%	44.01%
PROGRAMACION ACTA DE REINICIO No 2			
SEM 26	15/01/2020 AL 18/01/2020	46,97%	49,21%
SEM 27	20/01/2020 AL 25/01/2020	51,41%	57%
SEM 28	27/01/2020 AL 01/02/2020	56,22%	57%
SEM 29	03/02/2020 AL 08/02/2020	62,93%	57%
SEM 30	10/02/2020 AL 15/02/2020	70,78%	57%

NUMERO	SEMANAS	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 31	17/02/2020 AL 22/02/2020	80,89%	57%
SEM 32	24/02/2020 AL 29/02/2020	89,11%	57%
SEM 33	02/03/2020 AL 07/03/2020	93,64%	57%
SEM 34	09/03/2020 AL 13/03/2020	98,47%	57%
SEM 35	14/03/2020 AL 20/03/2020	100,00%	57%
PROGRAMACION ACTA DE REINICIO No 3 Y ADICIONAL DE PLAZO			
SEM 1	29/10/2020 AL 1/11/2020	57,00%	57%
SEM 2	2/11/2020 AL 8/11/2020	59,28%	57%
SEM 3	9/11/2020 AL 15/11/2020	63,37%	57%
SEM 4	16/11/2020 AL 22/11/2020	69,47%	57%
SEM 5	23/11/2020 AL 29/11/2020	78,01%	57%
SEM 6	30/11/2020 AL 6/12/2020	91,67%	
SEM 7	7/12/2020 AL 13/12/2020	99,05%	
SEM 8	14/12/2020 AL 20/12/2020	99,88%	
SEM 9	21/12/2020 AL 27/12/2020	100,00%	

La programación con el Acta de Reinicio No. 03, la cual sirvió de insumo para el seguimiento y control que la interventoría realizó al avance físico y financiero del contrato.

A corte del presente informe el contratista tiene un atraso del **21%**, esto teniendo en cuenta la programación realizada por el contratista y avalada por la firma interventora.

Este atraso está motivado en que, a fecha de corte del presente informe 30 de noviembre de la anualidad en curso, el Contratista de Obra no ha realizado actividades desde el 29 de octubre fecha de suscripción del acta de reinicio.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

3.4 Estado actual del contrato.

3.4.1 Presunto Incumplimiento por parte de la Firma Contratista.

1.2.1. Incumplimiento Programa de Trabajo (Clausula Decima Quinta del contrato de obra 696-2018).

- La **UNIÓN TEMPORAL INTER VÍAL SHM**, viabilizó el acta de reinicio No. 3 a través de comité de obra del 24 DE OCTUBRE de 2020, donde se evidenció que se superaron las causas de la suspensión No.3, y donde el contratista CONSORCIO VÍA PUERTO RONDÓN 2018, manifestó el compromiso de entrega de: la programación de obra según Acta de Reinicio No. 3, listado de maquinaria y equipos, y listado de personal disponible en obra, para continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales.

Tenemos que no se ha cumplido con el cronograma previsto para las primeras cuatro semanas de ejecución, lo cual corresponde a 1 mes equivalente al 50% de los 2 meses previstos para el cumplimiento del objeto contractual. Donde se llevarían a cabo las siguientes actividades:

- **Implementación de los protocolos de Bioseguridad (29 de octubre al 2 de noviembre);** Hasta el día de hoy no hemos evidenciado el traslado ni la disposición en sitio de los elementos e insumos necesario para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- **Socialización (4 de noviembre);** No se ha realizado la reunión con la comunidad ni la veeduría del municipio de Puerto Rondón, le recordamos que era un compromiso del Consorcio Vía puerto Rondón, una vez se reiniciara la obra, reunirse con la comunidad con el fin de exponerles el plan de trabajo de los dos meses que restaban para la culminación de la obra, así como para concertar la contratación de la mano de obra (obreros y señalizadores de tránsito). También para realizar los acuerdos de pago respecto a los meses de arriendo que se adeudan de la oficina del consorcio en dicho municipio con el fin de habilitarla para el reinicio, de la misma manera acordar pagos con los otros moradores de la zona que se les adeuda para dar un feliz reinicio a los trabajos.
- **Comisión Topográfica (a partir del 5 de noviembre de 2020);** al día de hoy no ha hecho presencia la comisión topográfica a la obra, ni se ha emitido ninguna comunicación a la interventoría al respecto.
- **ITEM 1.1. ROCERIA Y DESMONTE Y LIMPIEZA (20 de noviembre al 27 de noviembre de 2020);** Transcurridos los siete (7) días previstos para culminar esta actividad, no



se ha evidenciado ningún avance para este ítem. Actualmente es del 0% cuando debía estar en el 100%.

- **ITEM 1.2. TERRAPLEN MATERIAL CLASIFICADO TAMAÑO MAXIMO 4"(13 de noviembre al 7 de diciembre);** es esta una de las actividades más representativas del contrato la cual debió iniciar hace 17 días, sin embargo, a la fecha no se evidencia presencia de maquinaria, ni operarios, así como tampoco la programación para el despacho de material pétreo. Actualmente se tiene un avance del 69% y según programación de obra debían contar con un avance del 90%
- **ITEM 1.4 PEDRAPLEN COMPACTO (28 de noviembre al 12 de diciembre de 2020);** se tenía previsto el inicio de esta actividad hace dos (2) días sin embargo a la fecha no se tiene el material en la obra, ni maquinaria, ni alguna notificación sobre el retraso en el inicio de la misma. Según programación debía tener un avance del 33% sin embargo se presenta un 0% de avance.
- **ITEM 2.1. CONFORMACION CALZADA EXISTENTE(28 de noviembre al 12 de diciembre de 2020);** se tenía previsto el inicio de esta actividad hace dos (2) días sin embargo a la fecha no se tiene maquinaria en la obra ni alguna notificación sobre el retraso en el inicio. Según programación debía tener un avance del 33% sin embargo se presenta un 0% de avance.
- **ITEM 4.1 REVISION Y AJUSTE DISEÑOS EXISTENTES(3 de noviembre a 12 de noviembre);** se tenían previsto nueve (9) días para esta labor, los cuales ya se agotaron y, aún no se han llevado a cabo las mesas de trabajo que se acordaron con el fin de realizar la entrega y revisión de los diseños, lo cual es muy preocupante teniendo en cuenta que a la fecha **ningún producto ha sido aprobado**, lo que indica que el día de hoy se tendría el 100% del cumplimiento de esta actividad, sin embargo y debido al no inicio de la actividad se tiene un avance del 0%.
- **ITEM 4.2 ACTUALIZACION CARACTERIZACION DEL TRAMO VIAL Caracterización (3 de noviembre a 12 de noviembre);** según la programación aprobada se tenían previsto nueve (9) días para realizar esta labor, los cuales ya se agotaron y, aún no se ha evidenciado el avance sobre el reporte de la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINIC" versión 2 según lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1067 de 2015, el consorcio NO ha notificado ninguna novedad al respecto. Lo que indica que el día de hoy se tendría el 100% del cumplimiento de esta actividad, sin embargo y debido al no inicio de la actividad se tiene un avance del 0%.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

- **ITEM 5.1. MITIGACION AMBIENTAL (13 de noviembre al 21 de noviembre de 2020);** Transcurridos los ocho (8) días previstos para culminar esta actividad, no se ha evidenciado ningún avance para este ítem actualmente es del 0% cuando debía estar en el 100%.

1.2.2. Suspensión unilateral de las actividades de obra (Clausula Décima Octava del contrato de obra 696-2018)

En lo referente al presente hecho, el contratista de obra Consorcio Vía Puerto Rondón 2018, incumplió la CLAUSULA DECIMO OCTAVA del contrato de obra 696 de 2018, la cual establece que para la realización de "suspensiones temporales" es necesario la certificación previa de la interventoría externa y la entidad contratante", situación que fue inobservada por parte del Consorcio vía Puerto Rondón 2018, al suspender de manera unilateral las actividades de obra a partir del acta del día de reinicio 29 de octubre de 2020.

1.2.3. No disposición de los recursos oportunos (clausula segunda literal b del contrato de obra 696-2018)

De acuerdo con lo previsto en el contrato de obra 696 de 2018 en la CLAUSULA SEGUNDA Litera b), el contratista debe disponer por su cuenta y riesgo los equipos, materiales, personal idoneo y demanas recursos que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

El contratista ha incumplido el deber de poner a disposición de la ejecución de las obras todos los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto, adicional a ello el Contratista en su propuesta de la Licitación de Obra Pública LP-08-18-2018, cumplió con los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, demostrando el musculo financiero para el Apalancamiento y ejecución del Contrato de Obra No. 696 de 2018.

El día 10 de noviembre de 2020, la empresa Cootranstame quien es la encargada de transportar el material pétreo al sitio de la obra, nuevamente realizó la solicitud para que el Consorcio Vía Puerto Rondón cancele la obligación que adeudan desde el mes de enero de 2020. (Se envió copia a través del oficio UTAS-695-137). De la misma manera se recibió oficio el pasado viernes 27 de noviembre por parte de Cootramalc empresa que provee el material pétreo, notificando que aún el Consorcio Puerto Rondón adeuda material despachado en el mes de enero de 2020. (Se envió copia a través del oficio UTAS-695-143). Así mismo a la fecha se ha realizado las siguientes reclamaciones:



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

Landinez Ltda (Alquiler de Maquinaria):	\$ 27.384.141
Víctor Genaro García (Alquiler Oficina):	\$ 1.750.000
Ismael Gómez (Alquiler Carrotanque):	\$ 1.200.000
Alejandra Bermejo (Prestaciones Sociales):	\$ 7.911.056
Cootramacl Ltda (Material Pétreo):	\$ 107.420.080
Cootranstame (Transporte de Material):	\$ 95.605.600

1.2.4. Incumplimiento en los pagos oportunos de salarios y prestaciones sociales a empleados y proveedores (Clausula segunda literal j)

Como puede evidenciarse en los oficios enviados a su despacho UTAS-695-143 del 28 de noviembre de 2020; UTAS-695-140 del 24 de noviembre de 2020; UTAS-695-137 del 19 de noviembre de 2020; UTAS-695-129 del 8 de septiembre de 2020; UTAS-695-125 del 21 de agosto de 2020 se presenta incumplimiento en los pagos oportunos a proveedores y trabajadores.

1.2.5. Obligaciones del Contratista (Clausula Segunda)

En las obligaciones específicas del contratista numeral 2.14 contenidas en el estudio previo que hace parte integral del contrato se describe "Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas".

A la fecha de la presente comunicación el porcentaje acumulado de ejecución según programación de reinicio No 3 debería ser del **78%** y una inversión física de **SIETE MIL TRESCIENTOSNOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRESPESOS M/CTE (\$7.396.254.103)**. Frente al avance real acumulado de la obra es del **57%** que representan **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 M/CTE (\$ 5.404.423.478,70)**, lo que evidencia un retraso según programación de obra del **21%**, es notable la falta de compromiso de la firma contratista para la ejecución del contrato de la referencia.

A la fecha no hemos recibido respuesta ni un plan de contingencia presentando alternativas para mitigar el atraso que se viene presentando; a pesar de las múltiples oportunidades otorgadas al contratista, y el plazo prorrogado por la administración, persiste en él un comportamiento que denota renuencia y apatía al cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En conclusión, evidenciado un atraso de ejecución frente al **plazo contractual** y ante el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales de la firma contratista de obra, la Interventoría Externa ha recomendado a la unidad ejecutora de forma específica a través de comunicación oficio con radicado No. 2020080005722-1 de 1 de



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

diciembre de 2020, iniciar proceso de imputación de multas por posible incumplimiento parcial, a fin de evitar un posible detrimento de los recursos asignados a la ejecución del proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDÓN CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

4. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS Y CAUSALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Conforme al artículo octavo de la resolución No. 471 de 2017 y con base en el soporte probatorio y los informes entregados por parte de la interventoría externa del contrato de obra 695 de 2018, nos permitimos presentar los presuntos incumplimientos parciales y las causales que los configuran; y tratándose de un contrato de obra nos centramos, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO; en lo establecido en el artículo tercero de la resolución No. 471 de 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CAUSALES, CUANTIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVA LA CLAUSULA SOBRE MULTAS O LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" así:

Teniendo en cuenta todo lo argumentado y los soportes documentales enunciados en el presente informe técnico, se puede establecer un presunto Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato según lo contempla la resolución **471 de 2017 artículo 3 literal 18.**

Todo lo antes enunciado se puede enmarcar en una serie de presuntos incumplimientos parciales a las obligaciones contractuales que se detallan en:

ORDEN	HECHO GENERADOR DEL INCUMPLIMIENTO	NORMA INCUMPLIDA	PRUEBAS DEL HECHO PRESENTADO
7.2.1	Incumplimiento Programa de Trabajo	Clausula Decima Quinta del contrato de obra 696-2018	Notificaciones enviadas al contratista con copia a la entidad UTAS-695-134;UTAS-695-136; UTAS-695-138; UTAS-695-139, UTAS-695-142; UTAS-695-144. Programación actualizada según Reinicio 3
7.2.2	Suspensión unilateral de las actividades de obra	Clausula Décima Octava del contrato de obra 696-2018	Notificaciones enviada UTAS-695-135 y comité técnico del 25 de noviembre realizado con la entidad.
7.2.3	No disposición de los recursos oportunos	Clausula Segunda Literal b del contrato de obra 696-2018	Notificaciones enviadas al contratista UTAS-695-126; UTAS-695-129; UTAS-695-130, UTAS-695-135 UTAS-695-137; UTAS-695-140; UTAS-695-143.
7.2.4	Incumplimiento en los pagos oportunos de salarios y prestaciones sociales a empleados y proveedores	Clausula Segunda literal j del contrato de obra 696-2019	Notificaciones enviadas al contratista UTAS-695-126; UTAS-695-129; UTAS-695-130,UTAS-695-135UTAS-695-137; UTAS-695-140; UTAS-695-143.

7.2.5	Obligaciones del Contratista (Clausula Segunda)	Clausula Segunda del contrato de obra 696- 2019	Notificaciones enviadas al contratista con copia a la entidad UTAS-695-134;UTAS-695- 136; UTAS-695-138; UTAS-695-139, UTAS- 695-142; UTAS-695-144. Programación actualizada según Reinicio 3 Oficio radicado el 30 de noviembre por parte de la supervisión de la SIFD, Reunión con la comunidad de Cravo Norte de fecha 28 de octubre, Reunión con la comunidad del municipio de Puerto Rondón de fecha 12 de noviembre de 2020, Acta de comité técnico No 54 del 24 de octubre de 2020. comité técnico No 55 del 25 de noviembre realizado con la entidad.
-------	--	---	---

Todo lo anterior anexado en el presente informe.

5. PRUEBAS

Solicitamos se tengan como prueba las siguientes:

ANEXO No 01

Notificación enviada a la entidad

Programación de obra actualizada según reinicio 3 y Prorroga No. 1

ANEXO No 02

Oficios enviados (UTAS-695-126, UTAS-695-129, UTAS-695-130, UTAS-695-134, UTAS-695-135, UTAS-695-136, UTAS-695-137, UTAS-695-135, UTAS-695-138, UTAS-695-139, UTAS-695-140, UTAS-695-142, UTAS-695-143, UTAS-695-144, UTAS-695-135)

ANEXO No 03

Acta de Comité 24 de octubre de 2020

Acta de Comité 28 de octubre de 2020

Acta de Comité 12 de noviembre de 2020

Acta de Comité 25 de noviembre de 2020

6. ANEXOS

Se presentan como anexos al informe los siguientes:

Anexo 1. Contrato de obra No. 696 de 2018

Anexo 2. Acta de inicio del contrato de obra

Anexo 3. Actas de suspensión y reinicio

Anexo 4. Prorroga No. 1 al Contrato de obra No. 696 de 2018

Anexo 5. Informe técnico por parte de la interventoría que sustenta el presunto incumplimiento parcial por parte del contratista



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La secretaria de Infraestructura Física recomienda a la Oficina Asesora Jurídica Departamental adelantar el proceso de posible incumplimiento parcial del contrato de obra No. 696 de 2018 denominado MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO RONDÓN CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, dado todos los motivos anteriormente mencionados, los cuales son atribuibles al contratista.

Considerando que los presuntos incumplimientos descritos en el presente concepto están debidamente soportados en los anexos 1, 2, 3 y 5 que la inobservancia de las consideraciones contempladas en el numeral 18 del ARTICULO TERCERO de la resolución 471 de 2017, ocasionan que a la fecha de hoy el contrato de obra 696 de 2018 tenga un atraso en cuanto a la programación de obra vigente del 21%, se recomienda a la oficina asesora jurídica departamental se realicen las acciones administrativas que considere procedentes para la aplicación de multa por presunto incumplimiento parcial a CONSORCIO VIA PUERTO RONDON 2018.

Conforme lo expone la interventoría externa en su informe de fecha 1 de diciembre de 2020 y Teniendo en cuenta los argumentos soportados en el presente documento y todos sus anexos y el estado actual de la ejecución de las obras previstas en el contrato de obra 696 de 2018, se realiza una tasación del presunto incumplimiento parcial conforme lo establecido en el ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION 471 DE 2017 así:

1. La resolución antes mencionada considera la tasación de la multa entre un 1% y un 10% aplicado sobre el valor total del contrato, de acuerdo con los presuntos incumplimientos
2. El contrato de obra 696 de 2018 presenta un atraso del 21,00% con respecto al programa de obra vigente aprobado por la interventoría
3. Teniendo en cuenta los límites establecidos en la resolución 471 de 2017, se sugiere a la oficina asesora jurídica establecer un 2,10 % del valor total del contrato 696 de 2018 equivalente a \$ 199.116.777,55 como valor de tasación de la multa en virtud de la proporcionalidad del presunto incumplimiento acumulado hasta la fecha (21.00%).

Atentamente,

LUIS ALBERTO MELO MEDINA
Supervisor Cto. 695 de 2018

Vo. Bo. ZULMA CADENA BAYONA
Secretaria de Infraestructura Física



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

Liliana Moreno
17/12/2020
5:44 PM

[Signature]
17-12-2020
5:45 PM

MEMORANDO No. 64

Ciudad y fecha: Arauca, 17 de Diciembre de 2020

Para: Dr. JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

De: Secretaria de Infraestructura Física

Asunto: Reiteración puesta en conocimiento situación Actual Contrato No. 696 de 2018, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Por medio de la presente y atención a las funciones asignadas de supervisión del contrato de interventoría No. 695 de 2018 y teniendo en cuenta los hechos derivados de la ejecución del contrato No. 696 de 2018, y la trazabilidad de los mismos, tal como se reseñó el 16 de marzo del presente donde mediante Memorando No. 22, se informó a usted de la situación del contrato No. 696 de 2018, y muy a pesar de todas las oportunidades dadas por la administración al contratista, esta ha sido tomada casi en condición de burla por parte del contratista a la buena voluntad que le ha ofrecido la Entidad; así las cosas nuevamente se pone en conocimiento los siguientes hechos y se enuncian una serie de recomendaciones para el futuro del aludido contrato, en los siguientes términos:

Primero: El contrato No. 695 de 2018, se suscribió para ejercer funciones de interventoría sobre el contrato de obra No. 696 de 2018 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Segundo: El contrato de obra 696 de 2018 se suscribió el 31 de diciembre de 2018, este mismo día se firmó el acta de inicio del objeto del contrato; adicionalmente prevé como principales productos de la inversión lo siguiente:

Desmante y limpieza del terreno natural en las áreas que ocuparán las obras del proyecto vial y las zonas o fajas laterales reservadas para la vía, con la ejecución del ITEM 1.1 ROCERIA Y DESMONTE Y LIMPIEZA.

El mejoramiento con granulares a nivel de corona de terraplén con la ejecución del ITEM 1.2 TERRAPLEN MATERIAL CLASIFICADO TAMAÑO MÁXIMO 4", desde el K10+550 hasta el K22+650 variante del predio denominado La Correa, al igual que la intervención de un refuerzo por condiciones



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

de suelos en los tramos del K14+860 al K16+060 y del K16+400 al K17+200 y el acceso a 2 box coulvert.

La Recuperación de 10.550 ml que se encuentran en material de afirmado, tomando como K0+000 el casco urbano del Municipio de Puerto Rondón hasta el K10+550, con la ejecución del ITEM 1.3 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL.

La reparación de los fallos que se presentan los tramos del K10+000 al K24+000 y K22+650 al K30+000 sector La Mareña, con la ejecución del ITEM 1.4 PEDRAPLEN COMPACTO.

El mantenimiento vial de 80 kilómetros comprendidos desde el K22+650 predio denominado La Fortuna hasta el K103+000 Casco urbano del Municipio de Cravo Norte, mediante la ejecución del ITEM 2.1 CONFORMACIÓN CALZADA EXISTENTE.

La instalación de 24 señales verticales de Transito Tipo I, según el "Manual de Señalización Vial" del Ministerio de Transporte de Colombia, mediante la ejecución del ITEM 3.1 SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

La revisión y ajuste a los Estudios y diseños de la Vía Corocoro – Cravo Norte, Saravena – La Antioqueña, Tame – Puerto Rondón, Puerto Rondón – Cravo Norte en el departamento de Arauca, Sector Puerto Rondón – Cravo Norte, tramo K 40+000 – K 103+000, desarrollados por el CONSORCIO INTERVIAL BP, bajo el Contrato de Consultoría No. 121 de 2013, como información complementaria y demás diseños para el tramo K0+000 al K40+000, mediante la ejecución del ITEM 4.1 REVISIÓN Y AJUSTE DISEÑOS EXISTENTES.

Así mismo la Caracterización del corredor vial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1067 de 2015, la cual es la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINIC" versión 2, El uso del Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras permitirá la definición de las zonas de reserva o fajas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de las carreteras que forman parte de la Red Vial Nacional con base en la información reportada por las entidades que tiene a su cargo las vías de la red. El Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras es una herramienta importante para el país en cuanto a la conservación y protección de las zonas de interés público que circundan las vías de la Red Vial Nacional que tienen un uso potencial para futuras ampliaciones y cambios de categoría de las vías, esto se logrará con la ejecución del ITEM 4.2 ACTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO VIAL (\$ 594.000/KILOMETRO) (L=103 Km)

Se debe contemplar todas las medidas ambientales para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos negativos derivados por las actividades de construcción de obras, sobre el medio físico, biótico y la salud humana, de acuerdo a los lineamientos expuestos por el decreto 1220 de 2005, reglamentario del título VIII de la ley 99 de 1993, esto se logrará mediante la ejecución del ITEM 5.1 MITIGACIÓN AMBIENTAL.

Tercero: El 21 de junio de 2019 se alcanzó un avance del 44,01%, sin embargo, y debido al incremento de la ola invernal y previo comité técnico con la entidad contratante, fue necesario suspender el contrato, y prorrogar dicha suspensión hasta que se superaron las condiciones climáticas; suscribiendo acta de reinicio el 19 de diciembre de 2019.

Cuarto: el día 21 de diciembre de 2019 y previo comité técnico con la entidad contratante se otorgó otra suspensión ya que la empresa proveedora de material pétreo notificó la suspensión del suministro de material desde el 20 de diciembre hasta el 14 de enero de 2020 por época vacacional. La UNIÓN TEMPORAL INTER VIAL SHM, viabilizó el acta de



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

reinicio No. 2 a través de comité de obra del 14 de enero de 2020, donde se evidenció que se superaron las causas de la suspensión No. 2, y donde el contratista CONSORCIO VÍA PUERTO RONDÓN 2018, manifestó el compromiso de entrega de: la programación de obra según Acta de Reinicio No. 2, listado de maquinaria y equipos, y listado de personal disponible en obra, para continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales; quedando como fecha de terminación el 20 de marzo de 2020.

Quinto: Transcurrido diez (10) días del reinicio No 2 el contratista suspendió la actividad de extendido y compactado del Material de Crudo Tmax-4" de manera inconsulta y contraria a la programación prevista, de la misma manera a partir del 21 de febrero de 2020 el contratista de manera unilateral suspendió todas las actividades obra, el día 20 de marzo fecha prevista para la culminación de la obra el contratista hizo caso omiso a los requerimientos realizados por la supervisión y la firma interventora.

El día 20 de marzo de 2020 (último día del plazo contractual) se recibe oficio por parte del contratista donde notifican a la interventoría que:

"Luego de la reunión sostenida el día 19 de marzo de 2020 en el Municipio de Cravo Norte, con el Gobernador del Departamento de Arauca (Dr José Facundo Castillo Cisneros) la Secretaria de Infraestructura del Departamento (Ingeniera Zulma Yanet Cadena Bayona) el Alcalde del Municipio de Cravo Norte (Yomar Nieves Garcés), y la veeduría de ese Municipio, se decidió otorgar un plazo adicional al Contrato de Obra No 696 de 2018 por dos (02) meses en aras de obtener el cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto contractual.

El día 20 de marzo de 2020 se suscribe el acta de suspensión No 3, sustentada con el acta de reunión realizada en el municipio de Cravo Norte, con la presencia del señor Gobernador del departamento de Arauca (Dr. José Facundo Castillo Cisneros), la secretaria de infraestructura (Ingeniera Zulma Yanette Cadena Bayona), el alcalde del municipio de Cravo Norte (Yomar Nieves Garcés) y la veeduría de ese municipio, donde entre otras decisiones acordaron realizar una suspensión del contrato de obra por el termino de ocho (8) días, empezando dicha suspensión el 20 de marzo de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020; lo anterior con el fin de esperar de manera prudencial que decisiones toma el gobierno nacional luego de haber decretado el pasado 17 de marzo el estado de Emergencia para enfrentar el coronavirus. La suspensión No 3 es prorrogada en SEIS (6) oportunidades; la primera el 27 de marzo de 2020 por dieciocho (18) días; la segunda el 13 de abril de 2020 por quince (15) días; la tercera el 27 de abril por quince (15) días; la cuarta el 11 de mayo de 2020 por cuarenta y cinco (45) días; la quinta el 26 de junio de 2020 por treinta (30) días y la sexta el 27 de julio 2020 por noventa y tres (93) días; todas las anteriores en marco de la Pandemia.

Sexto: Se suscribió el acta de reinicio No 3 el día 29 de octubre de 2020, y la prorroga No. 1 por dos (2) meses, y a la fecha ha transcurrido más de UN MES Y MEDIO sin que el contratista allá realizado presencia en la obra. la interventoría ha requerido de manera escrita al contratista en diversas oportunidades manifestándole el incumplimiento que se



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

está presentando en la programación actualizada según acta de reinicio No 3, sin que a la fecha se tenga respuesta, lo anterior ha sido puesto en conocimiento de la Administración Departamental.

De acuerdo con las actividades previstas en la actualización de la programación de obra, la firma contratista debió tener un 78% de avance en la ejecución de las diferentes actividades del contrato las cuales se enmarcan en los siguientes capítulos:

✓ **EXPLANACIÓN**

Rocería Desmonte y limpieza

Terraplén material clasificado tamaño máximo 4"

Mejoramiento de la subrasante con adición de material

Pedraplen compacto

✓ **AFIRMADOS- SUBBASES Y BASES FILTROS**

Conformación calzada existente

✓ **SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN**

Señalización vertical

✓ **DISEÑOS Y CARACTERIZACIÓN**

Revisión y ajuste diseños existentes

Actualización del tramo vial

Séptimo: Pese a requerimientos efectuados al contratista Consorcio Vía Puerto Rondón 2018, a la fecha no se ha recibido respuesta ni un plan de contingencia presentando alternativas para mitigar el atraso que se viene presentando; con el agravante que desde el día viernes 21 de febrero de 2020, las obras fueron suspendidas de manera unilateral y, a pesar que la interventoría realizó la advertencia que podría llegarse a una paralización de la obra, el contratista hizo caso omiso a este llamado, así mismo a las invitaciones a comités para adoptar medidas de choque y los requerimientos no han tenido una respuesta satisfactoria.

La interventoría externa dentro de su informe presentado con corte 30 de Noviembre de 2020 presenta de forma detallada la ejecución por actividad de donde puede concluirse que a la fecha del presente concepto se presenta un avance de ejecución del 57% que representan **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 70/100 M/CTE (\$ 5.404.423.478,70)**, haciendo falta por ejecutar un 43% para completar la totalidad de las actividades establecidas en la minuta del contrato; es decir desde el corte realizado el mes de marzo de 2020, a la fecha no se ha ejecutado ninguna actividad contractual.

Para el control de la programación, el contratista presentó a la Interventoría el respectivo cronograma de trabajo según acta de reinicio No 3 con cada uno de los ítems a ejecutar, con el cual se hizo seguimiento diario al avance en la ejecución de todas las actividades y del contrato en general.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

A continuación, se presenta la siguiente tabla con los % de obra ejecutada a la fecha de terminación de la obra, comparando lo programado con lo ejecutado.

NUMERO	SEMANAS	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 1	31/12/2018 AL 05/01/2019	0.00%	0.61%
SEM 2	07/01/2019 AL 12/01/2019	0.00%	1.21%
SEM 3	14/01/2019 AL 19/01/2019	0.00%	1.82%
SEM 4	21/01/2019 AL 26/01/2019	0.00%	2.42%
SEM 5	28/01/2019 AL 02/02/2019	0.00%	3.03%
SEM 6	04/02/2019 AL 09/02/2019	0.11%	3.63%
SEM 7	11/02/2019 AL 16/02/2019	0.21%	4.24%
SEM 8	18/02/2019 AL 23/02/2019	0.32%	4.85%
SEM 9	25/02/2019 AL 02/03/2019	0.42%	5.45%
SEM 10	04/03/2019 AL 09/03/2019	0.53%	6.06%
SEM 11	11/03/2019 AL 16/03/2019	3.81%	6.66%
SEM 12	18/03/2019 AL 23/03/2019	7.09%	7.27%
SEM 13	25/03/2019 AL 30/03/2019	10.38%	7.87%
SEM 14	01/04/2019 AL 06/04/2019	13.67%	8.48%
SEM 15	08/04/2019 AL 13/04/2019	16.99%	9.08%
SEM 16	15/04/2019 AL 20/04/2019	20.33%	9.69%
SEM 17	22/04/2019 AL 27/04/2019	23.67%	10.30%
SEM 18	29/04/2019 AL 04/05/2019	27.01%	10.90%
SEM 19	06/05/2019 AL 11/05/2019	30.35%	16.10%

Calle 20 – Carrera 21 Esquina Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 32 35 www.arauca.gov.co



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

NUMERO	SEMANAS	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 20	13/05/2019 AL 18/05/2019	33.70%	21.30%
SEM 21	20/05/2019 AL 25/05/2019	37.04%	26.50%
SEM 22	27/05/2019 AL 01/06/2019	40.38%	31.70%
SEM 23	03/06/2019 AL 08/06/2019	43.72%	35.80%
SEM 24	10/06/2019 AL 15/06/2019	47.06%	39.91%
SEM 25	17/06/2019 AL 22/06/2019	50.40%	44.01%
PROGRAMACION ACTA DE REINICIO No 1			
SEM 26	19/12/2019 AL 21/12/2019	50.40%	44.01%
PROGRAMACION ACTA DE REINICIO No 2			
SEM 26	15/01/2020 AL 18/01/2020	46,97%	49,21%
SEM 27	20/01/2020 AL 25/01/2020	51,41%	57%
SEM 28	27/01/2020 AL 01/02/2020	56,22%	57%
SEM 29	03/02/2020 AL 08/02/2020	62,93%	57%
SEM 30	10/02/2020 AL 15/02/2020	70,78%	57%
SEM 31	17/02/2020 AL 22/02/2020	80,89%	57%
SEM 32	24/02/2020 AL 29/02/2020	89,11%	57%
SEM 33	02/03/2020 AL 07/03/2020	93,64%	57%
SEM 34	09/03/2020 AL 13/03/2020	98,47%	57%
SEM 35	14/03/2020 AL 20/03/2020	100,00%	57%
PROGRAMACION ACTA DE REINICIO No 3 Y ADICIONAL DE PLAZO			
SEM 1	29/10/2020 AL 1/11/2020	57,00%	57%



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

NUMERO	SEMANAS	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 2	2/11/2020 AL 8/11/2020	59,28%	57%
SEM 3	9/11/2020 AL 15/11/2020	63,37%	57%
SEM 4	16/11/2020 AL 22/11/2020	69,47%	57%
SEM 5	23/11/2020 AL 29/11/2020	78,01%	57%
SEM 6	30/11/2020 AL 6/12/2020	91,67%	57%
SEM 7	7/12/2020 AL 13/12/2020	99,05%	57%
SEM 8	14/12/2020 AL 20/12/2020	99,88%	
SEM 9	21/12/2020 AL 27/12/2020	100,00%	

Así las cosas, no se ha cumplido con el cronograma previsto para las primeras cuatro semanas de ejecución, lo cual corresponde a más de un mes y medio (1.5 meses) de los 2 meses previstos para el cumplimiento del objeto contractual. Donde se llevarían a cabo las siguientes actividades:

- **Implementación de los protocolos de Bioseguridad (29 de octubre al 2 de noviembre);** Hasta el día de hoy no hemos evidenciado el traslado ni la disposición en sitio de los elementos e insumos necesario para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- **Socialización (4 de noviembre);** No se ha realizado la reunión con la comunidad ni la veeduría del municipio de Puerto Rondón, le recordamos que era un compromiso del Consorcio Vía puerto Rondón, una vez se reiniciara la obra, reunirse con la comunidad con el fin de exponerles el plan de trabajo de los dos meses que restaban para la culminación de la obra, así como para concertar la contratación de la mano de obra (obreros y señalizadores de tránsito). También para realizar los acuerdos de pago respecto a los meses de arriendo que se adeudan de la oficina del consorcio en dicho municipio con el fin de habilitarla para el reinicio, de la misma manera acordar pagos con los otros moradores de la zona que se les adeuda para dar un feliz reinicio a los trabajos.



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

- **Comisión Topográfica (a partir del 5 de noviembre de 2020);** al día de hoy no ha hecho presencia la comisión topográfica a la obra, ni se ha emitido ninguna comunicación a la interventoría al respecto.
- **ITEM 1.1. ROCERIA Y DESMONTE Y LIMPIEZA (20 de noviembre al 27 de noviembre de 2020);** Transcurridos los siete (7) días previstos para culminar esta actividad, no se ha evidenciado ningún avance para este ítem. Actualmente es del 0% cuando debía estar en el 100%.
- **ITEM 1.2. TERRAPLEN MATERIAL CLASIFICADO TAMAÑO MAXIMO 4"(13 de noviembre al 7 de diciembre);** es esta una de las actividades más representativas del contrato la cual debió iniciar hace 17 días, sin embargo, a la fecha no se evidencia presencia de maquinaria, ni operarios, así como tampoco la programación para el despacho de material pétreo. Actualmente se tiene un avance del 69% y según programación de obra debían contar con un avance del 90%
- **ITEM 1.4 PEDRAPLEN COMPACTO (28 de noviembre al 12 de diciembre de 2020);** se tenía previsto el inicio de esta actividad hace dos (2) días sin embargo a la fecha no se tiene el material en la obra, ni maquinaria, ni alguna notificación sobre el retraso en el inicio de la misma. Según programación debía tener un avance del 33% sin embargo se presenta un 0% de avance.
- **ITEM 2.1. CONFORMACION CALZADA EXISTENTE(28 de noviembre al 12 de diciembre de 2020);** se tenía previsto el inicio de esta actividad hace dos (2) días sin embargo a la fecha no se tiene maquinaria en la obra ni alguna notificación sobre el retraso en el inicio. Según programación debía tener un avance del 33% sin embargo se presenta un 0% de avance.
- **ITEM 4.1 REVISION Y AJUSTE DISEÑOS EXISTENTES(3 de noviembre a 12 de noviembre);** se tenían previsto nueve (9) días para esta labor, los cuales ya se agotaron y, aún no se han llevado a cabo las mesas de trabajo que se acordaron con el fin de realizar la entrega y revisión de los diseños, lo cual es muy preocupante teniendo en cuenta que a la fecha ningún producto ha sido aprobado, lo que indica que el día de hoy se tendría el 100% del cumplimiento de esta actividad, sin embargo y debido al no inicio de la actividad se tiene un avance del 0%.
- **ITEM 4.2 ACTUALIZACION CARACTERIZACION DEL TRAMO VIAL Caracterización (3 de noviembre a 12 de noviembre);** según la programación aprobada se tenían previsto nueve (9) días para realizar esta labor, los cuales ya se agotaron y, aún no se ha evidenciado el avance sobre el reporte de la información



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINIC" versión 2 según lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Transporte No. 1067 de 2015, el consorcio NO ha notificado ninguna novedad al respecto. Lo que indica que el día de hoy se tendría el 100% del cumplimiento de esta actividad, sin embargo y debido al no inicio de la actividad se tiene un avance del 0%.

- **ITEM 5.1. MITIGACION AMBIENTAL (13 de noviembre al 21 de noviembre de 2020);** Transcurridos los ocho (8) días previstos para culminar esta actividad, no se ha evidenciado ningún avance para este ítem actualmente es del 0% cuando debía estar en el 100%.

La programación con el Acta de Reinicio No. 03, la cual sirvió de insumo para el seguimiento y control que la interventoría realizó al avance físico y financiero del contrato.

A corte del presente informe el contratista tiene un atraso del **42%**, esto teniendo en cuenta la programación realizada por el contratista y avalada por la firma interventora. lo que evidencia un retraso que a su vez indica que es notable la falta de compromiso de la firma contratista para la ejecución del contrato de la referencia.

Octavo: Se han recibido requerimientos de proveedores y trabajadores quienes argumentar incumplimientos de pagos, los cuales fueron de manera oportuna trasladados al contratista tal como puede evidenciarse en los oficios enviados a su despacho UTAS-695-063 del 15 de enero de 2020; UTAS-695-077 del 17 de febrero de 2020; UTAS-695-081 del 21 de febrero de 2020; UTAS-695-094 del 12 de marzo de 2020, entre otros, sin que a la fecha se haya presentado un caso concreto de solución al respecto.

Adicionalmente El día 10 de noviembre de 2020, la empresa Cootranstame quien es la encargada de transportar el material pétreo al sitio de la obra, nuevamente realizó la solicitud para que el Consorcio Vía Puerto Rondón cancele la obligación que adeudan desde el mes de enero de 2020. (Se envió copia a través del oficio UTAS-695-137). De la misma manera se recibió oficio el pasado viernes 27 de noviembre por parte de Cootramalc empresa que provee el material pétreo, notificando que aún el Consorcio Puerto Rondón adeuda material despachado en el mes de enero de 2020. (Se envió copia a través del oficio UTAS-695-143). Así mismo a la fecha se ha realizado las siguientes reclamaciones:

Landinez Ltda (Alquiler de Maquinaria):	\$ 27.384.141
Víctor Genaro García (Alquiler Oficina):	\$ 1.750.000
Ismael Gómez (Alquiler Carro tanque):	\$ 1.200.000
Alejandra Bermejo (Prestaciones Sociales):	\$ 7.911.056
Cootramalc Ltda (Material Pétreo):	\$ 107.420.080
Cootranstame (Transporte de Material):	\$ 95.605.600



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura Física ha remitido a la oficina Asesora Jurídica Departamental, mediante notas internas No. 193, 168 y 724 tres informes para el trámite de la declaratoria de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de Consorcio Via Puerto Rondon 2018, representado por Jorge Enrique Narvaez, los cuales a la fecha no han surtido ningún resultado y a pesar de ser reiterativo ante la oficina Jurídica no se tiene ningún resultado, pues la última acción correspondió a un aplazamiento indefinido de la audiencia comunicado mediante nota interna No. 523 de 2020 (se anexa).

Lo anterior, sin perjuicio de que se suscribió un plan de mejoramiento ante la Contraloría Departamental de Arauca, sobre el caso particular del incumplimiento del titular del contrato No. 696 de 2018, el cual tiene unas acciones y plazos indicados, los cuales serán motivo de seguimiento.

Noveno: En oficio UTAS-695-148 (se anexa) suscrito por la interventoría informe que al día de hoy no se ha efectuado ninguna actividad y referencia el quinto aviso de incumplimiento al contrato No. 696 de 2018, y ante esta preocupante y difícil se solicita a usted como representante legal del Departamento de Arauca, autorización para la declaratoria de la caducidad del contrato, como última alternativa, teniendo en cuenta se han agotado todas las vías y alternativas y el tiempo avanza sin ningún tipo de solución.

Así las cosas, se solicita que el señor Gobernador tome una determinación al respecto acerca del futuro del contrato, la cual se acatará por parte de esta supervisión con el objeto de buscar llevar al mejor término el contrato No. 696 de 2018.

Atentamente,

LUIS ALBERTO MELO MEDINA
Profesional Universitario

Copia: Ing. ZULMA YANETTE CADENA BAYONA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Anexo: lo anunciado, seis (6) folios



Secretaría de
Infraestructura

CONSTRUYENDO
FUTURO

NOTA INTERNA

No. 370

FECHA: 30 DE JULIO DE 2020

PARA: Dr. LUIS MERARDO TOVAR ALTUNA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

DE: Ing. ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO S.I.F.D.

URGENTE:		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	
PARA SU INFORMACION:		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	
FAVOR DAR CONCEPTO:		FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:		ARCHIVAR:	
ENCARGARSE DEL ASUNTO:		ENTREGARSE Y DEVOLVER:	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO INFORME DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 612 DE 2013 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO FERIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" COMO COMPROMISO DE LA REUNION REALIZADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2020 SOBRE DEL TEMA "LUGAR DE DESCANSO TRANSITORIO PARA INMIGRANTES".

AGRADEZCO LA ATENCION A LA PRESENTE.

FIRMA: 
Ing. ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO S.I.F.D.

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Proyecto y digito: Ana Lida M. C.

Anexo: INFORME DE SUPERVISION, FOLIOS (32)

c.c.: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTROL INTERNO
DESPACHO GOBERNADOR

Calle 20 – Carrera 21 Esquina – **Arauca, Arauca**
PBX (57) (7) 8853235 www.arauca.gov.co



Arauca, 23 de septiembre de 2020

Doctor
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca
despacho@arauca.gov.co
Presente

Ref.: Contrato de obra No. 313 de 2019. PROYECTO ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES MEDIANTE LA RENOVACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Cordial saludo:

La Resolución No. 1522 del 21 de agosto de 2020 mediante la cual fui designada junto a la Arquitecta Nelva Marleny Manosalva para ejercer la supervisión del contrato de consultoría No. 342 de 2019 cuyo objeto corresponde a “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES MEDIANTE LA RENOVACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” celebrado por el departamento de Arauca a través de la Secretaría de Planeación para la vigilancia y control del contrato de obra No. 313 de 2019. Respetuosamente le informo que mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2020 vía correo electrónico (planeación@arauca.gov.co), solicite información del proyecto y la etapa precontractual y contractual de los contratos de consultoría modalidad interventoría No. 342 de 2019 y de obra No. 313 de 2019, sin obtener ningún pronunciamiento a la fecha frente a la información solicitada; además de dicho oficio informe sobre mis condiciones de salud (Hipertensión) clasificada como enfermedad de alto riesgo dentro las preexistencias del COVID-19 y que fundamentan el desarrollo de mis funciones en el marco del “Trabajo en casa”, no obstante, manifesté mi disposición de apoyaren todos los conceptos técnicos de obra civil del proyecto.

De otra parte, es oportuno mencionar que consultadas las plataformas SIID, SECOP y GESPROY, se evidenció que se encuentre desactualizada la información de los mencionados contratos No. 313 de 2019 y No. 342 y existen algunas alertas.

En revisión realizada a los documentos publicados en el SIID, se observó Los contratos presentan un acta de suspensión No. 1 del 23 de diciembre de 2019 por un plazo de suspensión de dos (2) meses, término que a la fecha está totalmente vencido, asimismo los argumentos que fundamentan la suspensión corresponde a una presunta diferencia de cantidades y la necesidad de incluir ítems no previstos; situación que a mi juicio no corresponde a una situación de fuerza mayor a caso fortuito como lo establece el contrato.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Am', enclosed in a small rectangular box.



En reunión del día de 21 de septiembre, virtual, en la cual participamos con la Arquitecta Marleny Manosalva en calidad de supervisoras en representación de la secretaría de Planeación, el Ingeniero Elkin Carreño titular del contrato de obra, la Ingeniera Layla Zorro profesional del contrato de obra, el Ingeniero Hugo Arias integrante del consorcio THS en representación de la interventoría. La interventoría externa expuso el informe de prealistamiento del contrato, donde se concluyó que se debe hacer una modificación al contrato de obra, en atención al desbalance que presentan algunas cantidades e igualmente la existencia de ítems como el nombre de la misma actividad y especificación pero curiosamente el valor es diferente; cabe mencionar que el proyecto consisten en el mejoramiento de parques en el área urbana del municipio de Arauca (Parque La Juventud, Parque Los Héroes, Parque 7 de agosto, Parque 20 de julio y Parque Villa María), lo que desde ya permite suponer una irregularidad en la etapa precontractual. En dicha reunión en dicha reunión el Ingeniero Elkin Carreño, en su calidad de contratista solicita recursos para adicionar al proyecto, sin que a la fecha se haya avanzado en la ejecución física de los trabajos de acuerdo a la programación de la obra.

De acuerdo a la información suministrada se pudo evidenciar que de acuerdo al certificado de Tradición y Libertad del parque Los Héroes no corresponde la escritura del predio.

Por último como consecuencia de todo lo expresado quiero solicitar que mi designación como supervisora del citado contrato consultoría modalidad interventoría No. 342 de 2019 sea derogada.

Sin otro particular,

ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO
Profesional Universitario S.I.F.D.

c.c. Ing. Zulma Yanette Cadena Bayona
Secretaria de Infraestructura Física Departamental
Dr. Holman Fuentes Garrido
Secretario de Planeación Departamental.
Dra. Norma Duque
Asesora Control Interno Departamental

Anexo; lo enunciado